

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363<sup>a</sup>

Sesión 77<sup>a</sup>, en miércoles 7 de octubre de 2015  
(Ordinaria, de 10.37 a 13.46 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio;  
Vallespín López, don Patricio, y de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>17</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>21</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>21</b>
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	21
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>23</b>
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE INSCRIPCIÓN DE TAXIS EN REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9816-15).....	23
EXENCIÓN DE PAGO DE PEAJE A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN RUTAS CONCESIONADAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 9311-09, 9313-09 Y 9318-15) .....	36
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>54</b>
INCORPORACIÓN EN CÉDULA DE IDENTIDAD DE MENCIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD REGULADA EN LEY N° 20.422 .....	54
CREACIÓN DE COMUNA DE MONTE ÁGUILA.....	57
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>61</b>
SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO Y ENTREGA DE SOLUCIÓN ANTE EVENTUAL DEMOLICIÓN DE CUARTEL DE PRIMERA COMPAÑÍA BOMBA ESPAÑA, DE IQUIQUE (OFICIOS).....	61
PREOCUPACIÓN POR AUSENCIA DE SEDE DE SERVICIO MÉDICO LEGAL EN PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS) .....	62
RESPONSABILIDAD ANTE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE QUE AFECTA A FAMILIA DE COIHUECO ALTO, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIO).....	62
AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES A DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD POR GESTIÓN EN PAGO DE DEUDA A SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VALDIVIA (OFICIOS) .....	63
VISITA DE MINISTRA DE SALUD A REGIÓN DE LA ARAUCANÍA A RAÍZ DE MUERTES POR VIRUS A (H1N1) E INFORMACIÓN SOBRE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PREVENTIVA (OFICIO).....	63
REITERACIÓN DE OFICIO A MINISTRO DE HACIENDA SOBRE AUMENTO DE APOORTE A JARDINES INFANTILES FINANCIADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (OFICIO) .....	64
REFLEXIONES CON MOTIVO DE FALLECIMIENTO DE EXFUTBOLISTA SEÑOR ÓSCAR HERRERA HERNÁNDEZ (OFICIOS).....	64

	Pág.
CONSIDERACIÓN DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (OFICIO).....	65
CUMPLIMIENTO DE DICTAMEN QUE PROHÍBE CIERRE DE AVENIDA CONSISTORIAL DE PEÑALOLÉN (OFICIO) .....	66
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE BASES DE LICITACIÓN DE RECORRIDO DE TAXIS COLECTIVOS N° 30, LABRANZA-TEMUCO (OFICIO).....	67
FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FRECUENCIA DE LÍNEA DE TAXIBUSES N° 9, VARIANTE 3, DE LA COMUNA DE TEMUCO (OFICIO) .....	67
ENTREGA DE ANTECEDENTES SOBRE DENUNCIAS DE DELITOS COMETIDOS EN CAMINO TEMUCO-CHOLCHOL (OFICIO).....	68
HOMENAJE A CONCEPCIÓN EN SU 465° ANIVERSARIO (OFICIOS) .....	68
<b>VIII. ANEXO DE SESIÓN .....</b>	<b>71</b>
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	71
ASFALTADO DE CAMINO QUE UNE LA COMUNA DE SAN ROSENDO CON LA LOCALIDAD DE TURQUÍA, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS) .....	71
INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE LEY DE URGENCIAS (OFICIO).....	72
INFORMACIÓN SOBRE AVANCES DE MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUPERAR LA PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZAR COCHAYUYO EN LA UNIÓN EUROPEA (OFICIO) .....	73
INFORMACIÓN SOBRE DEMORA EN TRASPASO DE INSCRIPCIONES DE DERECHOS DE AGUA DEL CANAL QUILLÓN EN FAVOR DE CANALISTAS (OFICIOS) ...	74
REFLEXIONES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN SECTOR ARGENTINO DE LAGO GENERAL CARRERA Y NECESIDAD DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS).....	74
INFORMACIÓN SOBRE COLECTORES DE AGUAS LLUVIA PARA SECTOR BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALÍ (OFICIOS).....	76
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y VEREDAS DE COMUNAS DE HUECHURABA, CONCHALÍ Y RENCA (OFICIOS).....	76
INFORMACIÓN SOBRE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN COMUNA DE INDEPENDENCIA POR CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DEL METRO (OFICIOS).....	77
INFORME ACERCA DE ESTUDIO PARA CONEXIÓN DE RENCA MEDIANTE METROTRÉN (OFICIOS).....	77
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS HABITACIONALES ADJUDICADOS A COMITÉS DE ALLEGADOS DE COMUNAS DE HUECHURABA, RENCA Y CONCHALÍ (OFICIO) .....	77
FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN VILUCO, COMUNA DE BUIN (OFICIOS) .....	78
INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS EN SEGURIDAD PARA VÍA QUE UNE VILUCO Y VALDIVIA DE PAINE, COMUNA DE BUIN (OFICIO).....	78

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE BUIN (OFICIO) .....	78
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA SANTIAGO-RANCAGUA, QUE INCLUYE TRAMOS NOS EXPRESS Y RANCAGUA EXPRESS (OFICIO) .....	79
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>80</b>
1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL Y DE LAS EMPRESAS NAVIERAS, SUSCRITO EN SANTIAGO CHILE, EL 25 DE ABRIL DE 2014”. (BOLETÍN N° 10328-10) .....	80
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10049-18).....	82
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9364-12).....	83
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9625-10).....	85
5. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR KAST, DON FELIPE, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA FERNÁNDEZ, QUE “REGULA LAS EMPRESAS SOCIALES”. (BOLETÍN N° 10321-03) .....	85
6. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES SAFFIRIO, ARRIAGADA, CORNEJO Y RINCÓN, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA ELIMINAR PRIVILEGIOS PROCESALES EN FAVOR DE AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS”. (BOLETÍN N° 10324-07) .....	86
7. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR NÚÑEZ, DON DANIEL, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.222, EN MATERIA DE EXTRACCIÓN DE NAVES HUNDIDAS O VARADAS Y DE MATERIAS NOCIVAS CONTENIDAS EN ELLAS”. (BOLETÍN N° 10325-02).....	87
8. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TUMA, AUTH, CHAHIN, GARCÍA, HASBÚN, HERNÁNDEZ, LORENZINI Y MEZA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PACHECO Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA LA LEY N°18.290, LEY DE TRÁNSITO, PARA ESTABLECER UNA NUEVA MODALIDAD DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS”. (BOLETÍN N° 10326-15).....	88
9. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA, HOFFMANN Y TURRES, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, GAHONA, HASBÚN, KAST, DON JOSÉ ANTONIO; MELERO, MORALES Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.370, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA OBLIGAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A INFORMAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL PORCENTAJE DE ALUMNOS AFECTADOS POR TRASTORNOS CONDUCTUALES”. (BOLETÍN N° 10327-04).....	90
10. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR ISSA KORT EN LA XXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015....	92
11. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR MARCOS ESPINOSA EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, DESDE EL 13 AL 16 DE MAYO DE 2015.....	93

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2738-14-INA. ....	95
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2884-15-INA. ....	96
14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2887-15-INA. ....	97

## X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. **Petición:**

- De 48 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “recabar la información relativa a los actos de gobierno que se vinculan directa e indirectamente con los negocios y actividades del ex Director Sociocultural de la Presidencia de la República, particularmente con motivo de su participación en la obtención de un crédito bancario en favor de la empresa Caval, orientado al financiamiento de la adquisición de terrenos ubicados en Machalí para la realización de negocios inmobiliarios.” Para el cumplimiento de su cometido la referida Comisión Especial tendrá un plazo de treinta días.

### 2. **Comunicaciones:**

- Del diputado señor Rocafull por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 14 de octubre de 2015 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Fuentes por la cual justifica su inasistencia a las sesiones de los días 6 y 7 de octubre de 2015, por impedimento grave.

### 3. **Nota:**

- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 6 de octubre de 2015, para dirigirse a México.

### 4. **Oficios:**

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Becker participará en las reuniones de la Comisión Especial de Reforma al Estatuto del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y de la Junta Directiva de dicha entidad, a realizarse los días 17 y 31 de octubre respectivamente, en Ciudad de Panamá, Panamá. (316).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Meza asistirá al I Encuentro Internacional de Diplomacia Parlamentaria por la Paz en Colombia, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, el 15 de octubre de 2015 (317).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Flores; Monckeberg, don Nicolás, y Ulloa integrarán la delegación que concurrirá a la III Reunión de la Comisión de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico, que se llevará a cabo en Lima, Perú, los días 15 y 16 de octubre de 2015. (319).

**Respuestas a Oficios****Contraloría General de la República**

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9º del citado cuerpo legal, en que ha incurrido los funcionarios públicos que se indican en nómina adjunta, al no dar respuesta a la fecha a los oficios que en copia se anexan, e informe a esta Cámara. (76768 al 1331).

**Ministerio de Interior**

- Diputado Espinosa don Marcos, Se sirva informar el estado de gestión en que se encuentra el aporte de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) que se habría comprometido para la Unión Comunal de la Liga Deportiva Vecinal de Tocopilla. (2145 al 11077).
- Diputado Sandoval, Aplicación de las políticas nacionales y el efecto en la región que dirige, especialmente respecto de las dificultades de adaptabilidad a las características geográficas e históricas locales, en los términos que precisa. (2199 al 11103).
- Diputado Chahin, Beneficios que corresponderían al señor Marcelino Segundo Vásquez Fonseca de la comuna de Victoria, en su calidad de exonerado político reconocido, disponiendo su entrega y el acceso a la tarjeta del Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos, PRAIS. (2870 al 10732).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Sandoval, Solicita regular, mediante normativa de carácter administrativo, el tiempo estadía de redes en los centros de cultivo de salmón, debido a que la mantención por largos períodos de dichas redes produce problemas de carácter sanitario, tales como la propagación de patógenos y el uso excesivos de antibióticos, además de malos olores para los habitantes de las zonas cercanas a las respectivas instalaciones e informar los antecedentes y contenido de esta nueva reglamentación. (1701 al 11907).

**Ministerio de Hacienda**

- Diputado Silva, Motivo que justifica el aumento en el gasto corriente respecto a los años 2013 y 2014 y acerca de las razones por las que su composición sea 86% en tanto que el gasto de capital alcance sólo un 14%. (2543 al 9694).
- Diputada Núñez doña Paulina, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con las reasignaciones destinadas a la reconstrucción de las zonas devastadas por las recientes catástrofes naturales en la zona norte del país (2545 al 8106).

**Ministerio de Justicia**

- Diputado Castro, Situación del menor Sebastián Omar García Povea, quien falleció el 4 de abril de 1988, a la edad de 4 años, en el Hospital Regional de Rancagua, sin que se haya inscrito su defunción en el registro respectivo del Servicio de Registro Civil e Identificación. (1535 al 10545).

**Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Sabag, Inicio de las obras de construcción del puente sobre el estero Menelhue en la comuna de San Carlos. (2402 al 7832).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Funcionamiento de la ley N° 20.304 y su respectivo reglamento, en particular la situación de las crecidas de los ríos e inversiones en el sector riveroño y la descripción de la situación actual del Río Biobío, a propósito de la crecida del río y las medidas que ha adoptado el Ministerio de Obras Públicas. (2403 al 3605).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Reitera el oficio N° 3605, de esta Corporación, de fecha 8 de agosto de 2014. (2403 al 12559).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas en la localidad de Copiulemu, comuna de Florida, provincia de Concepción. (2404 al 8964).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Reitera el oficio N° 8964, de esta Corporación, de fecha 28 de mayo de 2015. (2404 al 12570).
- Diputado Farcas, Informe el cronograma de construcción del colector de aguas lluvias Barón de juras reales, en la comuna de Conchalí. (2406 al 10886).
- Diputado Farcas, Informe el cronograma de construcción del colector de aguas lluvias Barón de juras reales, en la comuna de Conchalí. (2406 al 10887).
- Diputado Farcas, Informe el cronograma de construcción del colector de aguas lluvias Barón de juras reales, en la comuna de Conchalí. (2406 al 10889).
- Diputado Robles, Medidas que se adoptarán para solucionar las deficiencias que presenta la reposición del suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado que opera la empresa Aguas Chañar en la Región de Atacama, tras el aluvión que la afectó en marzo pasado y los problemas de abastecimiento que han surgido en la provincia de Huasco, evaluando el término de la concesión a fin que el Estado se haga cargo de la mencionada operación. (2409 al 10742).
- Diputado Jarpa, Remita a esta Cámara antecedentes contractuales del embalse Chillan, ex embalse La Esperanza que se constituirá con aguas del río Chillan, en el sector Los Pellines de la comuna de Pinto. (2411 al 9361).
- Diputado Gahona, Se sirva informar la situación actual, la factibilidad de desarrollar proyectos de mejoramiento y los motivos de la falta de inversión pública en las caletas de El Sauce, La Cebada, Talca y Talquilla de la provincia del Limarí en la Región de Coquimbo. (2414 al 11310).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe a esta Cámara sobre los hospitales que se construirán durante este gobierno y el presupuesto asignado en cada uno de los proyectos. (2917 al 9400).
- Diputada Provoste doña Yasna, Pasarelas que se construirán en la comuna de Alto del Carmen, su emplazamiento, inicio y término de las obras y la fuente de financiamiento. (529 al 11101).

**Ministerio de Agricultura**

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Mario Venegas Vásquez, como Secretario Regional Ministerial de Agricultura de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (726 al 12487).

**Ministerio de Trabajo Y Previsión Social**

- Diputado Espinoza don Fidel, Remite su intervención en el que se refirió al accidente sufrido por el trabajador Cristian Carmona en las dependencias de la empresa procesadora de carne Frima S.A. en la comuna de Osorno (184 al 1313).
- Diputado Espinoza don Fidel, En relación al accidente sufrido por el trabajador Cristian Carmona en las dependencias de la empresa procesadora de carne Frima S.A. en la comuna de Osorno, informe si dicha compañía contaba con protocolos de seguridad y personal experto en prevención de riesgos, y qué fiscalizaciones se han realizado a la empresa Sociedad de Aseo Industrial Otin Ltda, empleadora del señor Carmona al momento del citado accidente, particularmente por los despidos que se habrían producido como consecuencia de dicha situación. (184 al 11151).
- Diputado Urizar, Posibilidad de revisar y agilizar el proceso de resolución para otorgar beneficio previsionales, en su calidad de exonerada política, a la señora Margarita Arce Aravena, cuyo reconocimiento por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se efectuó en 2009. (3253 al 2290).
- Diputado Jackson, Informar sobre las prácticas especiales de fiscalización que siguen las Inspecciones del Trabajo al controlar el cumplimiento de la legislación laboral en aquellas empresas en que utilizan principalmente como instrumento de contratación la figura de los contratos a plazo fijo, y específicamente el número de denuncias y sanciones que registra la empresa DDRio Producciones Limitada. (4748 al 10835).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Espinoza don Fidel, Título de médico cirujano pediatra que ostenta el ciudadano ecuatoriano señor Paul Aguirre Vivanco, quien habría prestado servicios en el hospital de Puerto Montt en 2012. (2861 al 9978).
- Diputado Mirosevic, Informar sobre las políticas, planes o normativas relativas a la lactancia materna en los servicios de salud, la existencia de alguna política, normativa o protocolo destinado a incorporar a las organizaciones de la sociedad civil que ofrecen gratuitamente servicios de lactancia materna, y de no existir, la posibilidad de crear alguna que los incorpore. (2863 al 10855).
- Diputado Robles, Se sirva informar la factibilidad de incorporar el sistema de venta de bonos en todos los hospitales públicos del país, con el fin de evitar los gastos asociados al traslado de los usuarios para la adquisición de dichos documentos. (2865 al 10808).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva informar si es posible realizar una ayuda económica extraordinaria a la señora Jacqueline Vigorena Castillo, paciente con cáncer de mamas. (2867 al 10514).

- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación del señor Juan Gabriel Sanhueza Ulloa de la comuna de Arauco, quién al concurrir al Hospital Intercultural Kallvu Llanka, en la comuna de Cañete, para un control médico al cual fue citado, fue informado en el minuto que presentó su carnet que no sería atendido. (2868 al 11137).
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación de la señora Danelly Elizabeth Pérez Ferrer, de la comuna de Cañete, quién tiene una interconsulta para ser atendido por un Neurólogo de la comuna de Arauco, la cual aún no se ha concretado. (2869 al 11135).
- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la cantidad de cirugías que se han postergado a consecuencias de los paros de los gremios de la salud en los últimos catorce meses (2908 al 9142).
- Diputado Robles, Mediciones de la calidad del aire en las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego de Almagro, especialmente del material particulado PM 10 y PM 2,5, precisando si dichos análisis consideran sus diversos componentes y las medidas que se adoptarán ante eventuales aumentos de dicha contaminación. (2909 al 10542).
- Diputado Espinoza don Fidel, Medidas, planes y/o programas diseñados para enfrentar los casos de contagio por virus Hanta en la Región de Los Lagos. (2911 al 9979). (2911 al 9979).
- Diputada Pascal doña Denise, Informe a esta Cámara sobre la continuidad del “Programa de Atención a Usuarios y Usuarías Trans”, implementado en el año 2012, en algunos centros hospitalarios del país y respecto de la cobertura que otorga Fonasa en prestaciones de salud siquiátrica, endocrinológica y quirúrgica para personas transexuales. (2912 al 8993).
- Diputado Berger, Se sirva complementar la respuesta otorgada al oficio N° 9028 de 2 de julio del año en curso, precisando las cifras con las que se decretan las alertas y las variables que tienen significancia estadística incluidas en el modelo predictivo, en los términos que señala. (2913 al 10397).
- Diputado Rocafull, Remita información estadística de los últimos cinco años de pacientes con VIH en la Región de Arica y Parinacota. (2914 al 10015).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe, en relación al accidente sufrido por el trabajador Cristian Carmona en las dependencias de la empresa procesadora de carne Frima S.A. en la comuna de Osorno, si dicha compañía contaba con protocolos de seguridad y personal experto en prevención de riesgos, y además, cuáles son las medidas conducentes a la protección de los trabajadores con que cuenta la empresa Sociedad de Aseo Industrial Otin Ltda, empleadora del señor Carmona al momento del citado accidente. (2915 al 10750).
- Diputado Monsalve, Secretario Regional Ministerial del Biobío informe a esta Cámara, al tenor de la solicitud adjunta, sobre la posibilidad de realizar una visita inspectiva al sector El Boldo de la comuna de Arauco, con el propósito de constatar la existencia de un probable foco de infecciones en el lugar destinado a crianza de animales equinos y vacunos ubicado en pasaje Las Rosas s/n, adoptando las medidas que sean procedentes. (2916 al 10555).

- Diputado Robles, Posibilidad de reunirse con los olivicultores de la provincia de Huasco con el propósito de consensuar medidas y fiscalizaciones para detener los efectos que genera la contaminación por hierro emanado de la Compañía Minera del Pacífico y asegurar su producción, haciéndose cargo de las denuncias que plantean en la carta que se acompaña. (2920 al 10822).
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2990, de fecha 18 de julio de 2014. (3253 al 11238).
- Diputada Cariola doña Karol, Remitir antecedentes respecto a las acciones administrativas y judiciales tomadas en torno a las irregularidades constatadas en los procesos de licitación, ejecución, construcción y término de las obras concesionadas a la empresa Pixels S.P.A., indicando el monto total de los perjuicios sufridos por el Estado. (4701 al 11350).

#### **Ministerio de Vivienda Y Urbanismo**

- Diputado Coloma, Se sirva informar los motivos por los cuáles los proyectos de las comunas de Curacaví, El Monte, Isla de Maipo, María Pinto, Padre Hurtado, Peñaflor y San Pedro no fueron seleccionados, en el marco del 24° llamado de pavimentación participativa. (768 al 11820).
- Diputado Farcas, Informe los antecedentes que se tuvieron a la vista para modificar el decreto supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2011, que aprobó el Reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda, y, mediante dicha modificación, establecer como nueva exigencia para los comités de allegados ser dueños de un terreno propio para poder postular a algún tipo de subsidio. (792 al 10898).
- Diputado De Mussy, Solicita informar las medidas adoptadas para solucionar los graves problemas que presentan las viviendas del ex campamento Pable Neruda en la comuna de Puerto Varas y la factibilidad de establecer un subsidio que permita a las familias afectadas realizar las mejoras necesarias para hacer habitables sus hogares. (793 al 11879).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir antecedentes, número y nómina de los proyectos presentados en la Región de Los Lagos, del programa concursable que financiará la realización de actividades generales de conservación de áreas verdes y labores de seguridad y reposición de elementos, para mantener en óptimas condiciones los espacios de esparcimiento de la región. (794 al 11411).

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Sandoval, Se sirva informar las medidas contempladas para los próximos meses del plan de Tenencia Responsable de Mascotas en la Región de Aysén e indicar cuáles serán las comunas que se incorporarán próximamente a este proyecto. (2056 al 11042).
- Diputado Farcas, Informar sobre las medidas tomadas para cumplir el compromiso presidencial de cambiar la Ficha de Protección Social, indicando estados de avance al respecto. (2714 al 10839).

- Diputado Farcas, Informar detalladamente sobre los beneficiarios del aporte familiar permanente del mes de marzo 2015, en las comunas de Renca, Huechuraba y Conchalí. (3028 al 10841).
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre el funcionamiento, normativa y reglamento de los Programas Noche Digna y Centros Temporales para la Superación. (3120 al 8817).
- Diputado Silva, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el proceso de consulta indígena realizado en la comuna de San Esteban los días 30 y 31 de enero del año 2015. (660 al 8567).
- Diputado Chahin, Estado del programa de construcción de viviendas para machis, especialmente en la comuna de Victoria, precisando el número de beneficiarias y la etapa de ejecución en que se encuentran. (665 al 9016).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Información relacionada con la Expo Feria Mujer Indígena 2015. (666 al 9189).
- Diputado Rocafull, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la programación y cronograma de la Expo Feria Mujer Indígena 2015. (667 al 9563).

#### **Ministerio Medio Ambiente**

- Diputado Robles, Empresas a cargo del monitoreo de la contaminación por fierro y material particulado que se produce en la comuna de Freirina, que afecta principalmente a los productores de aceitunas, precisando los procedimientos empleados, su financiamiento y los receptores de sus resultados. (1369 al 9057).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita realizar estudios de la calidad del agua de los Saltos del Laja, específicamente en el sector de Puente Perales, en el que la empresa generadora de energía GDF SUEZ instaló una central de paso, circunstancia que habría tenido como consecuencia la contaminación de las aguas, informando los resultados de los análisis efectuados (154088 al 12517).

#### **Intendencias**

- Diputado Hernández, Se sirva informar las presuntas irregularidades que estarían afectando a funcionarios de la educación municipal de la comuna de San Juan de la Costa, tales como retraso en el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, entre otros. (1980 al 11929).
- Diputado Farcas, Informe el cronograma de construcción del colector de aguas lluvias Barón de juras reales, en la comuna de Conchalí. (2406 al 10891).

#### **Servicios**

- Diputado Chahin, Posibilidad de efectuar una investigación a fin de determinar la responsabilidad de la empresa constructora Martabid en el desborde del canal La Laucha que afectó a las viviendas del Proyecto Los Castaños de la comuna de Vilcún. (2405 al 9234).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir el número y nómina de las personas beneficiarias de la denominada Ley Valech en la Región de Los Lagos, con datos desagregados para cada comuna. (36110 al 11183).

- Diputado De Mussy, Solicita informar las medidas adoptadas para solucionar los graves problemas que presentan las viviendas del ex campamento Pable Neruda en la comuna de Puerto Varas y la factibilidad de establecer un subsidio que permita a las familias afectadas realizar las mejoras necesarias para hacer habitables sus hogares. (3786 al 11877).
- Diputado Sandoval, Funcionamiento del subsidio a los cuidadores de pacientes postrados, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (914 al 6507).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (9440 al 8332).

#### **Varios**

- Diputado Castro, Remitir información sobre el caso del señor Juan Gálvez Fuentes, a quien la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región General Libertador Bernardo O'Higgins le ha rechazado recurso de reposición. (61013 al 10652).

#### **Municipalidades**

- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (1654 al 12087).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (1659 al 12017).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1674 al 10045).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (1706 al 11953).
- Diputado Santana, Se adopten las medidas respectivas, con el propósito de resolver los problemas que aquejan al Liceo Bicentenario de la comuna de Ancud y, asimismo, la eventual mala gestión del jefe de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de esa comuna (2010 al 1213).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (214 al 10294).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (334 al 10203).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (493 al 12071).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (530 al 12021).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (606 al 10090).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (803 al 12081).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (807 al 12144).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (870 al 12283).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (887 al 10070).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (977 al 11997).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (979 al 11976).

#### **Presidencia de la República**

- Diputado Flores, Se sirva disponer un análisis de la fusión entre las Administradoras de Fondos de Pensiones Argentum y Cuprum, autorizada por la Superintendencia de Pensiones, a fin de constatar la existencia de la figura jurídica de “simulación”, y en atención a su resultado hacer efectivas las responsabilidades políticas y administrativas que correspondan. (512 al 1336).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado De Mussy, Informar los motivos que fundamentan la inexistencia de recursos destinados a ayudar a las zonas afectadas por el Volcán Calbuco y los criterios para preferir el apoyo a otras zonas afectadas por desastres naturales. (12914 de 05/10/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Fuenzalida, Desagregar la información proporcionada mediante ordinario N°14.20.001011/2015, sobre la población penal por delito de robo, según su tipificación conforme a la normativa legal. (12915 de 05/10/2015). A servicios.
- Diputado Fuenzalida, Hacerle llegar su opinión respecto de la ley de Responsabilidad Adolescente (12916 de 05/10/2015). A Ministerio Público.
- Diputado Rincón, Hacer llegar su parecer respecto a la constitucionalidad y convencionalidad del mensaje N° 950-363 sobre el Sistema Nacional de Protección de Derechos de la Infancia. (12917 de 05/10/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud para ser calificado como exonerado político, presentada por el señor Eduardo Arquímedes Campos Henríquez. (12918 de 05/10/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar los motivos que habrían impedido la entrega de los beneficios previsionales correspondientes al señor Ector Hipólito Ramírez Pérez, en su calidad de exonerado político. (12919 de 05/10/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud para ser calificado como exonerado político del señor Emilio Sierra Sierra y los beneficios a los que podría acceder de ser aceptada dicha solicitud. (12920 de 05/10/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar los motivos que habrían impedido el otorgamiento de los beneficios previsionales que corresponderían a la señora Mirtala Rodríguez Pérez, en su calidad de exonerada política. (12921 de 05/10/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar los motivos y la legalidad del descuento denominado “cuenta 2260” en el monto de la pensión de exonerado político, del señor Juan Antonio Mendoza Santibáñez. (12922 de 05/10/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva informar el estado de avance del plan piloto correspondiente al Programa de acuerdos voluntarios de preinversión, que se estaría ejecutando en la comuna de Río Negro, en relación con un proyecto de energía eólica. (12923 de 05/10/2015). A director ejecutivo del Consejo de Producción Limpia.
- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva informar sobre la instalación de un observatorio regional de turismo, en las comunas de la provincia de Osorno. (12924 de 05/10/2015). A servicios.

- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva informar sobre la posible presencia de jabalíes en el Parque Nacional Puyehue y, en caso afirmativo, dando cuenta de las medidas que se pretenden adoptar para su control y erradicación. (12925 de 05/10/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva remitir copia del estudio “Derribando mitos: el mal uso de la pesca de investigación”, en el que se daría cuenta de capturas realizadas bajo la figura de pesca de investigación, pero que se destinaron a fines comerciales. (12926 de 05/10/2015). A rector de la Universidad de Los Lagos.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva informar cuáles son los armadores artesanales en cada una de las comunas de la Región de Los Lagos, que habrían sido beneficiados por la resolución exenta N° 2510/2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que aplica una compensación en el pago de la patente. (12927 de 05/10/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva remitir copia de la política e imagen de marca del turismo regional de la Región de Los Lagos. (12928 de 05/10/2015). A intendente de Los Lagos.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva remitir los antecedentes de la campaña de difusión y educación impulsada por el Instituto de Fomento Pesquero para prevenir la contaminación del océano por la basura generada por embarcaciones, enmarcada en el programa de observadores científicos 2015-2016. (12929 de 05/10/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva informar el resultado de las fiscalizaciones efectuadas en el presente año por la Inspección del Trabajo de Puerto Montt a buses interprovinciales que realizan el trayecto desde la capital regional hacia Chiloé, especialmente a la empresa Cruz del Sur, en los términos que plantea. (12930 de 05/10/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva informar sobre el estado de las ambulancias en las comunas de Chiloé, Queilén, Quellón, Castro y Ancud, dando cuenta de las medidas que se pretenden adoptar en esta materia. (12931 de 05/10/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva informar cerca de la decisión de efectuar un cobro por arrendamiento a 170 viviendas fiscales en la comuna de Chaitén, respondiendo las interrogantes que plantea. (12932 de 05/10/2015). A Ministerio de Bienes Nacionales.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbene, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Transporte y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo Echenique.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Las diputadas señoras Daniella Cicardini Milla, Cristina Girardi Lavín, Marcela Hernando Pérez y Paulina Núñez Urrutia, y los diputados señores Guillermo Ceroni fuentes, Felipe De Mussy Hiriart y Javier Macaya Danús.

-Con licencia médica: El diputado señor Patricio Melero Abaroa.

-Con impedimento grave: El diputado señor Iván Fuentes Castillo.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 69ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 70ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 48 señoras diputadas y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora encargada de recabar la información relativa a los actos de gobierno que se vinculan, directa e indirectamente, con los negocios y actividades del exdirector sociocultural de la Presidencia de la República, particularmente con motivo de su participación en la obtención de un crédito bancario en favor de la empresa Caval, orientado al financiamiento de la adquisición de terrenos ubicados en Machalí para la realización de negocios inmobiliarios.

Para el cumplimiento de su cometido, la referida comisión especial tendrá un plazo de treinta días.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Corresponde votar la solicitud.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oli-va, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara, Osvaldo; Espinoza Sandoval, Fidel; Lemus Aracena, Luis; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

-0-

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la Comisión de Educación ha citado para hoy, de 11.00 a 13.30 horas, a una sesión en forma simultánea con la de la Sala, en la que no se tratará ningún proyecto con suma urgencia.

En consecuencia, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para revocar la autorización que se dio a esa comisión.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Está aprobada por los Comités!

El señor **SAFFIRIO**.- Los Comités no pueden modificar, por sí, el Reglamento en una situación de esta naturaleza.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, le informo que por acuerdo de los Comités adoptado el día jueves pasado, el cual fue ratificado en la sesión de ayer por unanimidad y de conformidad con el Reglamento, se autorizó a la Comisión de Educación para que sesionara en forma simultánea con la Sala en dos días.

## V. ORDEN DEL DÍA

### **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE INSCRIPCIÓN DE TAXIS EN REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9816-15)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que suspende por el plazo de cinco años la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor René Manuel García.

#### *Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 72ª de la presente legislatura, en 29 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.*

*-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 76ª de la presente legislatura, en 6 de octubre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en una moción del senador Juan Pablo Letelier y con urgencia calificada de “suma”, que suspende, por el plazo de cinco años la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

### **Constancias previas**

#### **Idea matriz o fundamental del proyecto**

Suspender por el plazo de cinco años, contados desde el 15 de noviembre de 2015, la inscripción de taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros a que hace referencia el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.040.

El proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado, ni disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

La iniciativa fue aprobada en general por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez (Presidenta), Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag, Mario Venegas y este diputado informante.

Durante el estudio de la moción se contó con la asistencia y colaboración de la asesora legislativa del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señora Paola Tapia Salas. En la discusión del proyecto también estuvo presente el ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Se estimó que esta nueva prórroga de plazo de cinco años, contados desde el 15 de noviembre próximo, para la inscripción de taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros a que hace referencia el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.040, era absolutamente necesaria, habida consideración del gran número de automóviles de esta clase circulando por las calles de nuestro país, que, por cierto, provocan congestión vehicular y contaminación ambiental, esta última de tipos sonoro y atmosférico.

En consecuencia, a juicio de la comisión, el alzamiento de esta medida se encuentra supeditado a la existencia de una solución efectiva y definitiva a los problemas mencionados, lo cual aún no se logra ni tampoco se vislumbra en el futuro próximo.

Se recordó que desde el 17 de noviembre de 1998 hasta el 15 de noviembre del presente año, a través de distintos cuerpos legales, se ha suspendido la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, atendiendo las razones ya expuestas.

No obstante lo anterior, se tuvo presente que la medida propuesta no afecta el derecho a solicitar el reemplazo, el cambio de modalidad o el cambio de inscripción de una región a otra de los taxis actualmente inscritos en dicho registro. Vale decir, esta disposición no aumenta el número de taxis, pero cada vehículo puede cambiarse de una región a otra, con la correspondiente autorización del ministerio.

De igual forma, se señaló que durante el período planteado el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones estará facultado, en casos calificados técnicamente, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, para autorizar nuevas inscripciones en el mismo. Lo anterior, bajo, al menos, los siguientes criterios.

a) Recorridos. Solo podrán autorizarse nuevas inscripciones de recorridos de taxis colectivos para aquellas zonas donde no exista servicio o en que, existiendo, sea insuficiente para atender las necesidades de un sector determinado, de acuerdo con los parámetros e informes técnicos que establezca el reglamento.

b) Modalidad. No se podrá autorizar el cambio de una modalidad a otra.

c) Límite al Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros. Las inscripciones que se autoricen no podrán superar en más de 4 por ciento el número de taxis colectivos, y en 5 por ciento el número de taxis de otras modalidades, inscritos a la fecha de entrada en vigencia de esta ley en proyecto.

También se precisó que ahora se faculta al ministerio para autorizar el cambio de registro regional de la inscripción por la causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esto último, a raíz de la lamentable experiencia de muchas personas en Atacama, donde taxistas solicitaron su traslado desde esta a otras regiones para poder volver a desempeñar normalmente sus labores, situación que no contempla nuestra actual legislación.

Para claridad de los diputados presentes en la Sala, señalo que este proyecto prorroga la ley vigente, sin cambiar absolutamente nada. De no aprobarse esta iniciativa, se abrirá el registro, por lo que podríamos llegar a tener en un mes un aumento de 10.000 o 20.000 taxis, porque estarían absolutamente autorizadas las nuevas inscripciones.

En consecuencia, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones hace un llamado a la Sala -a ello sumamos la recomendación del señor ministro aquí presente- a aprobar en forma unánime este proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, anuncio que votaré a favor la iniciativa en debate. Sin embargo, al mismo tiempo quiero señalar que estamos “escondiendo debajo de la alfombra” el polvo que generan los más de 4.000.000 de vehículos que hay en nuestro país.

En la actualidad, el mercado automotor no tiene ningún límite, y lo poco atractivo del transporte público, que sigue teniendo grandes carencias, hace que los chilenos, tentados al consumo y la comodidad, prefiramos los autos particulares, los taxis colectivos, los taxis.

Este mercado automotor sin límites está provocando que al interior de los pasajes de las villas no haya espacios para estacionarse. El mercado del estacionamiento en las principales ciudades de la Región Metropolitana y del resto de nuestro país produce una buena ganancia económica.

Hoy existen más de 4.000.000 de vehículos en Chile; más de 80.000 se han vendido durante el año 2015, mientras las calles y la infraestructura urbana siguen siendo las mismas. Ciudades contaminadas, atochadas dan cuenta de que estamos evadiendo una solución definitiva de este problema.

En varias ciudades del resto del mundo, mantener un vehículo muy antiguo tiene un muy alto costo para los propietarios. En Chile es al revés: en medio de nuestras ciudades circulan vehículos muy antiguos, con el consiguiente peligro para el transporte tanto urbano como rural. Ello, a pesar de que aún no se resuelve con absoluta claridad el control que el país y el ministerio tienen sobre las plantas de certificación, de manera de conocer si los vehículos reúnen o no todas las características exigidas para circular.

Cuando uno ve una camioneta del año 50 que echa humo cuando circula por las calles, especula acerca de cómo su propietario obtuvo el certificado de revisión técnica de ese vehículo, el cual le permite circular con tanto descaro por la ciudad.

Pero no es solo ese el polvo que estamos “escondiendo bajo la alfombra” con este proyecto, que, dicho sea de paso, anuncio que votaremos positivamente, por cuanto existen otros problemas. Así, por ejemplo, actualmente en el mercado informal una patente de taxi colectivo a veces se transa por sobre el valor del propio vehículo. En el mercado especulativo de la autorización, para que un automóvil funcione como taxi o como taxi colectivo, se paga más por el permiso que por el propio vehículo que se quiere hacer trabajar en la actividad.

Por lo tanto, el seguir prorrogando es una solución parcial. Lo señalo, porque ha habido numerosos proyectos de ley aprobados en la Cámara que han dilatado por cuatro o cinco años la solución al problema. Seguramente, con esto nos quedaremos satisfechos y desconoceremos lo que estoy planteando.

Como dije, lo poco atractivo del transporte público origina esta proliferación de taxis, y la falta de claridad y precisión en las normas que aprobamos hace que se genere este mercado especulativo, en el que clandestinamente se vende, se transa una autorización a un precio mayor al del propio vehículo.

Es muy importante que nuestro país comience a pensar las cosas en serio. Las calles de Santiago están atochadas. Acá, en el acceso al Congreso Nacional, uno se da cuenta de los obstáculos existentes en la infraestructura urbana de las ciudades, lo que no justifica seguir con esta misma lógica.

En consecuencia, hago un llamado para que esto se empiece a pensar con mayor profundidad y nos atrevamos, aunque nos pongamos rojos una vez, a adoptar medidas más audaces en esta materia, que al inicio pueden producir mucho desagrado, pero que en el fondo apuntan en el sentido correcto.

He dicho

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Parece ser una contradicción decir que estamos apostando por el transporte público.

Soy de aquellos que se encuentran absolutamente convencidos de que en la medida en que tengamos un transporte público bueno, de calidad y a buen precio, habrá menos vehículos particulares en la calle. Sin embargo, esto parece ser al revés: cada día, cada mes, cada año

aparecen miles y miles de autos, no solo en las metrópolis, sino hasta en los últimos pueblos chicos de nuestro país.

Estoy de acuerdo con lo fundamentado por el diputado señor Arriagada en cuanto a la locomoción colectiva, sobre todo a los taxis colectivos, a los taxis, y para qué vamos a hablar de la locomoción mayor, que obviamente es a lo que hay que hincarle el diente. Sé que están haciéndose esfuerzos extraordinarios en esa línea, pero no son suficientes.

Por lo tanto, en la misma idea de no seguir fomentando la perpetuación de la actual situación -en este país, que es el conejillo de Indias de este modelo neoliberal, todos estamos encallados, pero todos compramos vehículos, adquirimos autos con prenda, situación que en otros países no es fácil visualizar-, anuncio que votaremos favorablemente la presente iniciativa, que retoma otra del año 1998, la cual estableció por primera vez el congelamiento del parque de vehículos de que se trata. Sin embargo, una vez más llamo al Ejecutivo a que continúe en la línea que le ha propuesto a nuestro país para mejorar la locomoción colectiva, ojalá mirando cada día más hacia una energía distinta del petróleo, buscando energías alternativas para el transporte público. Creo que así avanzaremos en este tema.

No es posible que los vehículos particulares sigan copando las calles de Chile. No le prohibimos nada a nadie, pero debe haber un mejoramiento cada día mayor en el ámbito de la locomoción pública.

En consecuencia, con esa reserva, reitero que, obviamente, apoyaremos esta iniciativa. He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señora Presidenta, a pesar de que algunos consideran que este proyecto de ley es poco relevante, para nosotros, como bancada, es muy importante.

Quizás sería bueno tener una noción de lo que estamos hablando o de cuánta gente involucra esta actividad.

Como dato a tener presente, el año 2011 había 930 recorridos de taxis colectivos en nuestro país, lo que conformaba un parque de 58.673 vehículos.

Ahora, uno podría preguntarse qué es lo atractivo o lo novedoso de esto: que gran parte de esos taxis colectivos, al menos cerca del 50 o 60 por ciento, son manejados por un chofer que no es su propietario, y si consideramos que en algunos casos existe más de un chofer por vehículo, veremos que hoy tenemos alrededor de 30.000 choferes que no son propietarios de su taxi colectivo, quienes además laboran sin contrato de trabajo.

Sí, señora Presidenta: los choferes de los taxis colectivos en Chile no tienen contrato de trabajo; por tanto, no tienen derecho a vacaciones pagadas, a prestaciones de seguridad social ni de salud. ¿Qué ocurre si uno de estos choferes se enferma? Tiene que dejar de trabajar, deja de recibir lo que le pagan día a día y, simplemente, no tiene derecho a las prestaciones de salud, sino que queda como indigente.

Lo mismo sucede si ese chofer sufre un accidente del trabajo.

Lamentablemente, a pesar de todo lo que hemos avanzado en legislación laboral, en la que incluso hemos sido capaces de generar una nueva ley para el caso trabajadoras de casa particular, en la actualidad tenemos a 30.000 choferes de taxis colectivos recibiendo cero apoyo, totalmente indefensos en términos de derechos laborales y sociales.

Por lo tanto, en esta materia tenemos un problema social del cual debemos preocuparnos.

Algunos se preguntarán qué tiene que ver esto con la inscripción en el registro, o lo que más comúnmente se conoce como “la entrega de la patente”. A ellos quiero decirles que esto tiene mucho que ver. ¿Por qué? Porque una de las alternativas del chofer que no es propietario del taxi colectivo que trabaja, es justamente pasar a ser dueño de su vehículo. Hoy, para cualquier chileno que desee incorporarse a este sector, comprar un taxi colectivo cuesta entre 6.000.000 y 12.000.000 de pesos. Por consiguiente, se trata de una inversión económica significativa.

Sin embargo, al cerrarse la inscripción en el registro, la compra de la patente, lo que llaman “el derecho”, representa un valor que, en el caso de la comuna de Coquimbo, llega a los 15.000.000 de pesos. Es decir, para un chofer de taxi colectivo lograr tener en su poder 22.000.000 o 23.000.000 de pesos para comprar la patente y, después, un auto, es algo imposible; imposible para una persona que trabaja durante toda su vida; imposible para alguien que depende de los recursos económicos que le entregan día a día por tener, en la práctica, una especie de contrato de arriendo por el uso de un taxi colectivo.

En consecuencia, acá tenemos un problema que, en nuestra opinión, va más allá de simplemente decir “cerremos el parque de taxis”.

Quiero agregar otro dato, que creo que ninguno de sus señorías conoce.

¿Saben qué le dicen a un chofer cuando va a una empresa automotora a pedir un crédito para comprarse un vehículo nuevo? “Sí, muy bien. Pero traiga la patente de taxi colectivo; si no, no hay crédito”.

Por tanto, es evidente que la entrega de la patente es un requisito fundamental en este caso para poder aspirar a ser propietario de un taxi colectivo y desarrollarse como emprendedor -término que hoy se ha popularizado- o como alguien que vive de su propia iniciativa.

Lo que quiero plantear es que, en el caso de este sector económico, el ideal es que se incorporen nuevos actores, que el rubro del transporte colectivo se democratice, porque hoy, tanto en el caso de los microbuses como en el de los taxis colectivos, tenemos una tendencia al cartel: los que están en el sector, comienzan a expandirse y cierran e impiden que otros actores se incorporen. Este cierre del registro favorecerá eso.

La excepción que proponemos es que se entregue la patente de taxi colectivo solo a choferes que no sean propietarios del vehículo y que lleven más de un año trabajando. Planteamos que se les privilegie a ellos: a gente que está trabajando en el sector, que tiene la licencia, que tiene la experiencia, pero que, en la práctica, hoy no puede aspirar a tener ninguna preferencia al momento de solicitar una patente de taxi colectivo.

Incluso se podría apoyar a este sector a través de la creación de cooperativas. Por ejemplo, podría tratarse de cooperativas de choferes que se hacen dueños del auto y que constituyen una línea. Pero ello no ocurrirá si no hay apoyo del Estado, si no existe una política -lamento que el titular de dicha cartera se haya retirado de la Sala- del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que avale este tipo de propuestas.

Lo señalo, porque esta ley en proyecto tendrá un reglamento, y espero que cuando este se dicte se escuche la voz de los choferes de taxis colectivos, que están organizados en sindicatos en todo Chile y que han sostenido reuniones con la autoridad, a fin de pedir justamente ser incorporados. Ya no los incorporaron en el bono compensatorio por el alza de las bencinas, en el que solo se consideró a los propietarios. Hoy, en la práctica, si no hay alguna norma que los privilegie, que los favorezca, nuevamente quedarán excluidos de la posibilidad de, por ejemplo, incorporarse al sector, para democratizarlo, y, por lo menos, ya que no tie-

nen contrato laboral, de pasar a una condición de mayor dignidad mediante la propiedad de su auto, y de mejorar su vida, por la vía de los ingresos que obtenga como tal.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el proyecto en sí -ello lo expresó el diputado informante- no es otra cosa sino una nueva prórroga.

Recuerdo muy bien el contenido y las ideas de la iniciativa en comento, porque en otras oportunidades, a lo mejor hace lejanos cinco años, he discutido sobre otras de similar contenido. En suma, se trata del mismo proyecto. En el pasado, la suspensión de la inscripción de taxis en el registro también fue debatida y aprobada mediante los respectivos proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional.

Se trata de un problema de muchos años, y no se le encuentra solución.

A lo mejor habrá muchas intervenciones sobre lo mismo, pero es un hecho que el gran número de taxis existentes provoca, en la mayoría de nuestras ciudades, congestión vehicular, la cual en algunos casos viene acompañada de altos niveles de contaminación, especialmente en la capital de nuestro país, Santiago, en particular durante los meses de invierno.

Señalo lo anterior en razón al tiempo en que se originó el problema: en la década de los 80. Por lo tanto, ya debería haberse encontrado una solución a este tipo de dificultades que aquejan a la mayoría de las grandes y medianas ciudades de Chile. Ello, porque resulta insostenible que por la vía legal se contenga el parque de taxis, que creció desmesuradamente en la señalada década.

El Parlamento constantemente está despachando proyectos destinados a financiar el Transantiago y, paralelamente a ello, entrega fondos espejo para las restantes regiones de Chile. ¿Con qué finalidad? Mejorar el transporte público de pasajeros.

En consecuencia, es hora de que esos recursos se destinen efectivamente a buscar soluciones integrales a los problemas de congestión vehicular que enfrentan nuestras ciudades. Se trata de recursos que no se establecen para proyectos como el que nos ocupa.

Quiero hacer notar lo que está sucediendo en una ciudad del sur, la cual, tal como expresó el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, será utilizada como piloto para la implementación de un proyecto de gran envergadura, ejecutado por la Secretaría de Planificación de Transporte (Sectra), dependiente de la Subsecretaría de Transportes, con el objeto de buscar una solución al problema de congestión vehicular que afecta a diversas ciudades del país. La comuna piloto será La Unión, en la cual vivo, pues si bien no tiene cientos de miles de habitantes, es adecuada para estudiar cómo funcionará el proyecto, según el decir del señor ministro, opinión que compartimos.

Considero importante dar a conocer esa iniciativa en el marco de la discusión de este proyecto de ley, porque dice relación con una situación que debe ser preocupación de todos.

Me alegro de que se haya elegido a una ciudad del sur, que no obstante tener solo 50.000 habitantes, ya está complicada por la congestión, por lo cual puede servir como piloto para evaluar la eficacia del proyecto y luego aplicarlo en otras ciudades.

Insisto en que no lo digo yo, sino el ministro Andrés Gómez-Lobo, que espero pueda hacer algún comentario al respecto en el transcurso de este debate.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, no obstante que me correspondió informar sobre el proyecto en discusión, solicité hacer uso de la palabra porque advierto mucha confusión entre los colegas respecto de los objetivos de la iniciativa.

En efecto, todos los diputados que han intervenido han planteado sus aprensiones sobre los problemas que afectan al transporte y la movilización en nuestro país; pero ese no es el fondo de esta iniciativa. En realidad, su objetivo es muy simple y preciso: prorrogar por cinco años más la prohibición de inscribir taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, porque si no lo hacemos antes del 15 de noviembre próximo, dicho registro se abrirá ilimitadamente a la inscripción de taxis de todas las modalidades.

¡De ese problema se ocupa este proyecto, no de otro!

Con los taxis que hoy tenemos en circulación basta y sobra. Hubo un tiempo en que la inscripción en el mencionado registro era ilimitada, por lo que muchas personas compraron taxis para trabajarlos y obtener un ingreso adicional. Persona que jubilaba, se compraba un taxi: exfuncionarios de las Fuerzas Armadas, de Carabineros o de algún banco, entre otros, compraron vehículos para trabajarlos como taxis. Eso provocó el colapso del parque vehicular, al punto de que la gente prácticamente deseaba que se produjera una huelga de taxis y colectivos, porque cuando eso ocurría, las calles se despejaban.

Así ocurrió hasta que se cerró la inscripción en el registro para nuevos vehículos.

Este proyecto no coarta la libertad de trabajo de las personas que hoy tienen un taxi inscrito en cualesquiera de sus modalidades, puesto que permite que cuando este cumpla su vida útil, pueda ser reemplazado por uno cero kilómetros y seguir ejerciendo la labor.

Asimismo, si en una región, como la de La Araucanía, hay una zona que cuenta con tres taxis, pero en ella se requieren diez, y no hay interés entre quienes están trabajando por suplir esa necesidad, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede decidir, por ejemplo, que tal o cual localidad de la región necesita contar con más taxis y, en consecuencia, autorizar nuevas inscripciones de vehículos, a fin de que dispongan de tres o cuatro automóviles más, pero dentro de un sector determinado, no para que sirvan en otra parte.

La gente que tiene taxis interprovinciales o intercomunales quiere saber qué pasará en su caso si se produce una catástrofe, como la que hace poco afectó al norte, que dejó la mayor parte de las calles inhabilitadas para el tránsito vehicular. En esa zona, los dueños de taxis no pueden trasladar sus automóviles a otras regiones para seguir trabajando, porque la ley se lo prohíbe. Para esos casos, como no tiene sentido dejar sus autos en la casa o estacionados en la calle, el proyecto en discusión establece que excepcionalmente, en circunstancias calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá autorizar el traslado de inscripción entre los Registros Regionales de Servicios de Transporte de Pasajeros, de modo que los afectados podrán trabajar en otra zona mientras su región de origen vuelve a la normalidad.

¿Qué hace esta iniciativa? Protege el parque vehicular existente, que ya se encuentra sobredimensionado, por la vía de impedir la inscripción de nuevos taxis. Eso es todo. Sin embargo, aquí se ha hablado de la situación de los choferes, de la congestión, de esto y de lo otro, de miles de cosas.

¿Qué preguntan en Japón cuando alguien se quiere comprar un auto? No les consultan si tienen otro ni en qué trabajan; nada de eso. ¿Sabe qué les preguntan? Dónde lo van estacionar. Y si no tiene estacionamiento, no le venden el auto. Así de simple.

Podemos hablar muchas cosas, estar toda la mañana discutiendo respecto de esta materia. Hemos dicho que una de las formas de incentivar el desuso del automóvil es contar con un transporte público de calidad y seguro, porque, tal como han dicho varios diputados, no es lógico que en un barrio determinado, de una ciudad cualquiera, el 80 por ciento de los autos particulares circulen con apenas un pasajero. Se debe tener ojo con eso, porque es contaminar y ocupar las calles innecesariamente y no aprovechar adecuadamente el espacio público.

Llamo a los colegas a aprobar este proyecto de ley, con urgencia calificada de “suma”, antes de que se venza el plazo que establece la ley vigente, para evitar que se inscriban más taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, sin perjuicio de que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mantenga la facultad de autorizar nuevas inscripciones en dicho registro en casos calificados, por ejemplo, cuando se requiera contar con nuevos recorridos de taxis colectivos en un sector determinado, y para permitir el traslado de vehículos entre registros regionales ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. Tan simple como eso.

Reitero que es necesario aprobar esta iniciativa con urgencia, porque si se abre la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, en un par de días el parque de taxis puede aumentar en 10.000 o 20.000 automóviles, ya que bastaría con comprar un vehículo para obtener el permiso respectivo.

En consecuencia, debemos abocarnos a lo que propone el proyecto de ley: prorrogar por cinco años la inscripción de taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el registro señalado, razón por la cual los diputados de Renovación Nacional, tal como hizo la comisión técnica, votará a favor la iniciativa.

Hago un llamado a la Sala para proceder en igual sentido, con la finalidad de que la futura ley entre en vigencia lo más pronto posible.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, tal como expresó el colega que me antecedió en el uso de la palabra, esta iniciativa tiene por objeto suspender por cinco años la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros.

Para nadie es desconocido que los taxis -los colectivos, los básicos, los ejecutivos, los de turismo, los urbanos y los rurales- cumplen una labor social muy importante. Sin embargo, como bien planteó el diputado Claudio Arriagada, la congestión vehicular se está transformando en un problema enorme. Si usáramos menos los vehículos particulares y más el transporte colectivo -para ello se necesita un buen transporte público-, tanto en la capital como en regiones, obviamente que los vehículos particulares se quedarían estacionados en las casas y solo se usarían los fines de semana, fundamentalmente para pasear o recrearse con la familia. Pero no sucede así. Hay más de cuatro millones de vehículos que atochan las calles, lo que provoca que día a día la gente esté más nerviosa, irascible e incluso con un ánimo más agresivo.

Esta iniciativa pretende detener el aumento del número de taxis inscritos. Al respecto, cabe precisar que si no existieran normas como la que propone el Ejecutivo mediante la ley en proyecto, la cantidad de vehículos de ese tipo en el país superaría los 300.000.

La aprobación del proyecto en discusión impedirá que siga aumentando el número de taxis básicos y colectivos. Sin embargo, hago presente que la venta de cupos es hoy objeto de un enorme negociado, lo que ha sido denunciado en esta Sala, porque no le hace bien a nuestra sociedad.

Hace diez años en Chile había 127.000 taxis; actualmente no superan los 99.000. Eso se debe al efecto que han producido leyes similares a la que propone este proyecto.

Por lo tanto, la bancada del Partido Radical va a votar a favor esta iniciativa, con el objeto de prorrogar por cinco años la suspensión de la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros.

Debemos entender que estos vehículos, en sus diversas modalidades, constituyen un medio para ganarse la vida a sus propietarios y a sus choferes. En otros países, que tienen una menor cantidad de taxis, se consigue realizar de modo eficiente el traslado de las personas, porque la gente prefiere estos vehículos. Ello ocurre, por ejemplo, en Nueva York, donde hay solo 12.500 taxis, y no por ello es un medio de locomoción que pueda considerarse escaso.

En consecuencia, hago un llamado a tomar medidas y a utilizar de mejor forma el transporte público. Además, le pido al ministro de Transportes y Telecomunicaciones que agilice las mejoras del transporte colectivo de pasajeros, urbano y rural, no solo en la Región Metropolitana, sino en todas las regiones de nuestro país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, aunque no se encuentra en este momento en la Sala, saludo al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y le agradezco su disposición a participar en este debate. Asimismo, me hago parte de lo expresado por el diputado Claudio Arriagada.

En esta discusión hay un tema de fondo, que es cómo mejoramos el transporte público y dotamos de un adecuado ordenamiento no solo a las grandes ciudades, sino también a las pequeñas.

Hay iniciativas, como la que mencionó el diputado Enrique Jaramillo, que pueden ser probadas en comunas más pequeñas, de 40.000, 50.000 o 60.000 habitantes, como planes piloto, porque también en ellas las condiciones de tránsito desmejoran día a día.

El alto índice de compra de vehículos, nuevos y usados, ya no responde a un deseo suntoso, sino a una necesidad, sobre todo en comunas como las que represento, donde hay mucha ruralidad y se requiere un mejor servicio de transporte público.

Es indispensable que los fondos que se asignan a través de la llamada “ley espejo” se inviertan en proyectos que permitan establecer una suerte de nexo con los municipios respectivos, para que haya una verdadera planificación territorial en materia de tránsito, ya que, lamentablemente, hay ideas novedosas y grandes proyectos a nivel municipal que en ocasiones no se pueden llevar a cabo porque las municipalidades no tienen la capacidad técnica necesaria y, en algunos casos, ni siquiera cuentan con un departamento de tránsito establecido, a causa de la falta de recursos, que son tremendamente escasos en ese nivel.

Valdría la pena proponer al ministro que con los aportes de la “ley espejo” se establezcan planes piloto en diversas comunas, grandes y pequeñas, en que la regulación del tránsito es una necesidad urgente.

Tal como ya se ha expresado, el proyecto en discusión busca suspender por un plazo de cinco años, contados desde el 15 de noviembre de 2015, la inscripción de taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, y facultar a la Seremi de Transportes respectiva y, por supuesto, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para autorizar nuevas inscripciones en casos que así lo ameriten.

Sin duda, esta iniciativa se enmarca en el contexto de contar con una regulación de tránsito más efectiva, aunque no podemos dejar de señalar que a veces ello provoca situaciones contradictorias con otras políticas, como lo que ocurre en San Carlos, donde hace unos meses se entregaron trescientas viviendas nuevas y los taxis colectivos no dan abasto para transportar a sus habitantes, por lo que se espera que pronto se autorice la inscripción de más taxis colectivos para beneficio de quienes habitan en esa población, que es un verdadero minipoblado, similar a otros que se edifican en comunas de todo el país.

Nuestra política de vivienda ha sido bastante exitosa, pero es necesario solucionar el problema de transporte que se genera para los habitantes de nuevas poblaciones, para lo cual es indispensable establecer servicios de transporte público de pasajeros más eficientes.

En consecuencia, las políticas y el uso de facultades como las que otorga esta iniciativa a las seremis deben atender también las necesidades de las comunas más pequeñas, no solo las de las grandes urbes, para lo cual se requiere que se agilice el otorgamiento de las autorizaciones mencionadas, como espero que se haga respecto del servicio de taxis colectivos de San Carlos.

En razón de lo expuesto, votaré a favor este proyecto, pero hago presente que es necesario mejorar el transporte de pasajeros en todo el país, para lo cual, insisto, es indispensable que se utilicen ágilmente las facultades de las autoridades, las herramientas de coordinación y los recursos que provengan de los municipios, a los que, desde luego, deben agregarse otros del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Al mismo tiempo, se necesita una voluntad que mire más allá de lo que sucede en Santiago, Concepción, Valparaíso u otras grandes ciudades, de manera que considere los requerimientos de las comunas más pequeñas, porque son tan importantes como aquellas y requieren cada día más contar con un buen servicio de transporte público.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Finalmente, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, durante varios años hemos mantenido vigente la política de congelar cada cierto tiempo el registro de taxis colectivos. En 1998 se suspendió la inscripción por dos años, por medio de la ley N° 19.593; luego, con la promulgación de las leyes N° 19.700 y N° 20.076, se logró mantener esa suspensión hasta 2010 y, finalmente, con la promulgación de la ley N° 20.474, el congelamiento se prorrogó por cinco años más, medida cuya vigencia termina el 15 de noviembre del año en curso.

El proyecto de ley que analizamos va en la misma dirección. Sus fundamentos se relacionan principalmente con el gran número de automóviles de esta clase que circula por las calles

de nuestro país, lo que, por cierto, provoca congestión vehicular y contaminación ambiental, atmosférica y acústica.

Por tanto, lo que analizamos es de relevancia, ya que el transporte ha pasado a ser un componente esencial de la calidad de vida de las personas.

Por eso, estimo que era importante contar con la presencia del ministro en esta discusión, para que escuchara lo que estamos diciendo.

Si bien apoyo la iniciativa, ya que responde a una necesidad que tenemos como país y va en la línea de lo que solicitan las asociaciones de taxis colectivos, pues permite un mayor ordenamiento de la materia y contribuye a evitar el caos que se origina en algunas ciudades de nuestro país por exceso de taxis básicos y colectivos -ejemplo de ello son Los Andes, San Felipe, Quilpué, Quillota y otras del interior de esta región-, no quiero dejar de señalar que me parece que no soluciona el problema de fondo y que es necesario buscar medidas de largo plazo, de modo que en cinco años más no tengamos que prorrogar nuevamente esta suspensión de inscripciones. Sin embargo, si en este momento no se aprobara la medida, se provocaría un tremendo daño a quienes trabajan en el rubro.

Me parece relevante que se mantenga la facultad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para autorizar nuevas inscripciones en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros en casos calificados, de acuerdo con los criterios fijados por la ley N° 20.474 y su reglamento, ya que hay situaciones que deben contemplarse, como el crecimiento de las ciudades, la instalación de un proyecto minero o el auge de una actividad agrícola, industrial o turística. Cuando ello ocurre, el parque de taxis colectivos se hace insuficiente y, en tales casos, la autoridad respectiva debe contar con la facultad para, tras un estudio técnico, aprobar la inscripción de un número mayor de este tipo de vehículos.

Ahora bien, desde el punto de vista de los trabajadores del sector, por supuesto que están interesados en que se mantengan las cuotas existentes y no aumente el parque de taxis. Sin embargo, eso produce distorsiones, como el valor en que se transan los derechos para operar taxis, cercano a los 10 millones de pesos, monto que en muchos casos supera el precio del automóvil, problema tremendamente importante que no podemos dejar pasar.

Además, el proyecto de ley genera conflictos, pues termina incentivando la existencia de taxis piratas, que operan al margen de la ley, porque las ciudades crecen y las necesidades cambian. No se puede desconocer que los taxis piratas se han extendido hacia zonas desatendidas, especialmente a los suburbios de las grandes ciudades, muchas veces por las condiciones de inseguridad que afectan a esos barrios.

Por otra parte, no veo ningún estímulo para promover la utilización de otros combustibles, como gas o alcohol, o el uso de vehículos eléctricos para mejorar el parque automotor y las condiciones medioambientales.

Me parece que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones debe trabajar en una política pública de largo plazo que reconozca a los taxis colectivos como parte del sistema de transporte público no solo de la Región Metropolitana, sino de todas las ciudades del país, y debe adoptar medidas para mejorar el sistema en relación con la antigüedad de las máquinas, con el cumplimiento de los recorridos, con el respeto a las tarifas y con la incorporación de medidas medioambientales, pues si bien implican un beneficio directo para quienes desarrollan ese servicio, tienen como destinatario final al usuario de la locomoción colectiva, a quienes les importa tener un servicio de calidad, eficiente, con frecuencias adecuadas, a precios razonables y seguro.

Por último, en materia de subsidios, es necesario tener presente que la realidad de los taxis colectivos en regiones es muy diferente a la situación que se observa en la Región Metropolitana, pues hay ciudades en que los taxis colectivos son el principal medio de transporte local, mientras que en Santiago se ubican por detrás del metro y de los buses, por lo que deberían diferenciarse según la zona.

Por consiguiente, se trata de una cuestión que deberemos abordar en la discusión del Presupuesto para el 2016, así como la fiscalización y muchos otros temas, como permisos que son relevantes para las regiones, donde es un servicio importantísimo para el traslado de muchas familias, además de que es seguro en comparación con las micros, que no realizan su servicio como corresponde.

Durante este período, se faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que pueda autorizar nuevas inscripciones en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros en los casos calificados técnicamente, de acuerdo con los criterios fijados en la ley N° 20.474 y su reglamento, que para este solo efecto se entenderán vigentes.

No obstante lo anterior, las inscripciones que se autoricen no podrán superar en más de 4 por ciento el número de taxis colectivos y en más de 5 por ciento el número de taxis de otras modalidades inscritos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en proyecto.

Esta medida no afectará el derecho a solicitar el reemplazo o cambio de modalidad de los taxis actualmente inscritos en el registro mencionado, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Excepcionalmente, en circunstancias calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá autorizar el traslado entre los Registros Regionales de Servicios de Transporte de Pasajeros.

El artículo transitorio de la iniciativa señala que la futura ley comenzará a regir a partir del 15 de noviembre de 2015.

En todo caso, es importante abordar en profundidad esta cuestión y que los gobiernos regionales tengan una planificación distinta del tema.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que suspende por el plazo de cinco años la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Soto, Osvaldo.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, la iniciativa se declara aprobada también en particular.

Despachado el proyecto.

**EXENCIÓN DE PAGO DE PEAJE A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN RUTAS  
CONCESIONADAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETINES N<sup>OS</sup> 9311-09, 9313-09 Y 9318-15)**

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en mociones refundi-

das, que establece la exención de pago de peaje de los vehículos de emergencia por rutas concesionadas.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Mario Venegas.

*Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 74ª de la presente legislatura, en 30 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Rinde el informe el diputado señor Fernando Meza.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MEZA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, sin urgencia, que establece la exención de pago de peaje de los vehículos de emergencia por rutas concesionadas.

La iniciativa se originó en las mociones refundidas que a continuación enunciaré. Sin embargo, antes de eso, por intermedio del señor Presidente, solicito al honorable Senado que lo despache con la máxima rapidez en su segundo trámite constitucional, dada la importancia que reviste, ya que no es ningún secreto para la ciudadanía que los vehículos emergencia, como ambulancias, carros bomba, etcétera, deben detenerse en las plazas de peaje, lo que les impide actuar con la urgencia requerida. Como médico, más de una vez fui testigo, dentro de una ambulancia, de la gravedad de los pacientes trasladados para su atención y de la amenaza que reviste para su salud la obligación de detenerse en las plazas de peaje.

Para dar respuesta a ese problema, se elaboró la iniciativa en informe sobre la base de las siguientes mociones refundidas:

1. De la diputada señora Karla Rubilar y de los diputados señores Pedro Browne y Joaquín Godoy, que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas, para incorporar la obligación de los concesionarios de asegurar el tránsito libre y fluido de los vehículos de emergencia.

2. De la diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores Germán Becker, René Manuel García, Fernando Meza, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb y Germán Verdugo, que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas y la Ley de Tránsito, con el objeto de ampliar la definición de vehículos de emergencia y de eximirlos del pago de peaje.

3. De la diputada señora Loreto Carvajal y de los diputados señores Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Fernando Meza, Celso Morales, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez y Joaquín Tuma, que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir del pago de peaje a los vehículos de emergencia durante el ejercicio de sus funciones.

Nuestro agradecimiento a la secretaria de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, por refundir las tres mociones en el proyecto en discusión.

Cabe recordar que la idea matriz del proyecto en informe es declarar exentos del pago de peaje en las carreteras concesionadas a los vehículos de emergencia, para asegurar su tránsito expedito cuando se dirijan a cubrir una situación de tal naturaleza. Asimismo, ampliar el con-

cepto de vehículos de emergencia contenido en la Ley de Tránsito, para incorporar a los de las brigadas forestales de la Corporación Nacional Forestal y a los de las Fuerzas Armadas.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad en su oportunidad.

También es útil precisar que la totalidad de los artículos de las mociones refundidas fueron objeto, en su primer trámite reglamentario, de una indicación sustitutiva de las diputadas señoras Jenny Álvarez, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas, que además armonizar su contenido, mejora su texto.

La indicación, que fue aprobada por unanimidad, incorpora la siguiente regulación mediante tres artículos:

1. Dispone que los vehículos de emergencia definidos en la Ley de Tránsito están exentos del pago de peaje, por lo que la barrera debe ser levantada con anticipación a su paso.

2. Establece una sanción a la empresa concesionaria que no dé cumplimiento a la referida obligación.

3. Faculta al Ministerio de Obras Públicas para celebrar convenios complementarios de los contratos de concesión vigentes e incorporar esta modificación legal en los contratos futuros.

4. Amplía el concepto de vehículos de emergencia a los de las brigadas forestales de Conaf y a los de las Fuerzas Armadas.

Recordemos que es clásico señalar entre los vehículos de emergencia a las ambulancias, los carros de Bomberos, los vehículos de la Policía de Investigaciones y de Carabineros de Chile, a los que ahora hemos agregado los vehículos de las brigadas forestales y los de las Fuerzas Armadas.

En el curso de este segundo trámite reglamentario, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 2° y 3° del proyecto, y no se incorporaron normas de *quorum* especial o simple, o que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

Tratamiento del artículo 1°.

A su letra a).

Se presentó una indicación en la Sala para incorporar otros vehículos a esta situación de excepción de pago de peaje, sin atender a que se tratase de vehículos de emergencia.

La comisión compartió el criterio sustentado por la Mesa respecto de declarar la inadmisibilidad de esa indicación, por cuanto no dice relación directa con la idea matriz o fundamental del proyecto, según lo mandata el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

A su letra b).

Se presentó una indicación complementaria en la comisión, aprobada por unanimidad, que motivó el rechazo, por igual *quorum*, de la presentada en la Sala por el diputado señor Giorgio Jackson y suscrita por las diputadas señoras Jenny Álvarez (Presidenta), Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y por los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Fernando Meza, Leopoldo Pérez y Mario Venegas, que la sustituye por la siguiente:

“b) En su artículo 42, agrégase el siguiente inciso final, nuevo:

“La empresa concesionaria que no diere cumplimiento a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 11°, será sancionada con multa a beneficio fiscal de entre 1 a 50 unidades tributarias mensuales, cada vez que se trasgreda la norma, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quien resulte directamente responsable.”.

La indicación fue aprobada por asentimiento unánime.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez (Presidenta), Loreto Carvajal, Clemitra Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Fernando Meza, Leopoldo Pérez y Mario Venegas.

La comisión estimó que dejar establecido en la ley una especie de responsabilidad objetiva para quien opera las barreras existentes en las plazas de peaje, que lo obligaba al pago de una multa de entre una y tres unidades tributarias mensuales por cada vehículo de emergencia cuyo paso se viera dificultado a raíz de su acción u omisión, no era conveniente ni ajustado a derecho, y lo que en cambio correspondía era hacer solo de cargo de la empresa el pago de las multas que pudieran cursarse, toda vez que de verificarse tal infracción, no levantar las barreras a los vehículos de emergencia, se deja a salvo su derecho a repetir en contra de quien resulte directamente responsable.

Reitero la solicitud al Senado para que dé el máximo de celeridad al estudio, tratamiento y despacho del proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, los parlamentarios de distintas bancadas veníamos conversando sobre el proyecto desde hace tiempo, porque nos provoca una gran inquietud ver en los medios de comunicación que vehículos de los servicios de emergencia, como los de Bomberos, de Carabineros y las ambulancias debían pagar peaje para circular por las autopistas del país.

Sin embargo, ante la tozudez de los diferentes ministros de Obras Públicas de no reglamentar esa situación vía decreto, nos vimos en la obligación de presentar estos proyectos de ley.

Este tema ha sido recurrente. Llevamos muchos años esperando que diferentes ministros de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones exigieran mediante decreto a las autopistas concesionadas el libre acceso o circulación de los vehículos de emergencia. Como digo, veíamos que pasaba el tiempo y que esta materia nunca se concretaba, pese a los compromisos que adquirirían los respectivos ministros de Obras Públicas.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que viene a ratificar una demanda no solo de quienes son parte de esos servicios de emergencia, sino del país. Los chilenos no concebimos que los vehículos de emergencia tengan que pagar peaje para circular, sobre todo cuando acuden a enfrentar emergencias y a prestar un servicio que puede salvar vidas de personas.

Cuando las ambulancias tienen que trasladar pacientes graves de un hospital base o de un consultorio a un hospital regional, cuando Bomberos debe concurrir a incendios forestales o cuando Carabineros tiene que realizar procedimientos policiales más allá de una plaza de peaje, no pueden hacerlo porque no tienen el dinero necesario o deben poner plata de sus bolsillos para cumplir con esas labores.

En consecuencia, el proyecto de ley en debate termina no solo con un problema que existe a nivel de país, sino también con una tremenda injusticia, ya que al momento de entregarse las concesiones en todo el país, se dejaron de lado o se olvidaron de los servicios de emergencia, que cumplen un rol importante, como es salvar vidas, y que circulan y operan en esas vías o autopistas concesionadas.

Por lo tanto, nuestra Corporación no solo está apoyando estas mociones presentadas por un gran número de diputados, sino que hace un llamado para que el Senado pueda hacer lo propio, ya que es un tema no menor, por lo que la iniciativa debe ser despachada rápidamente. No puede ser que en un país como el nuestro, los vehículos de emergencia, más aún en el caso de los de Bomberos -en este caso, estamos hablando de voluntarios no remunerados-, tengan que pagar peaje para acudir a sofocar incendios, a rescatar personas o a salvar sus vidas.

El proyecto de ley viene a corregir este contrasentido y a terminar con una tremenda injusticia que afecta la calidad de vida de mucha gente. Al respecto, en muchas ocasiones vemos que Bomberos tiene que devolverse a sus cuarteles por no contar con el dinero suficiente para pagar el peaje para concurrir a combatir un incendio forestal. Lo mismo sucede con las ambulancias, que no pueden trasladar enfermos a hospitales regionales porque carecen de los recursos para pagar peajes.

Por lo tanto, el llamado no es solo para que el proyecto de ley se apruebe en forma unánime en la Sala, sino para que los senadores también procedan de la misma manera, con el objeto de que lo despachen a la brevedad.

No podemos permitir que se siga repitiendo este tipo de situaciones y que solo reaccionemos cuando aparecen en los medios de comunicación. Esperamos que el Senado reaccione ahora y no ante hechos consumados, cuando exista un problema puntual que genere un escándalo público -la mayoría de los chilenos somos contrarios al cobro de peaje a los vehículos de emergencia-, y que el Parlamento solo reaccione frente a esa indignación.

Reitero, la bancada de diputados de la UDI aprobará el proyecto, y hace un llamado a quienes tienen la obligación de aprobarlo a la brevedad, en el segundo trámite constitucional, pensando en el bien del país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, cuando surge un fenómeno o un suceso inesperado, eventual y con el potencial para generar daño a las personas, a los bienes, a los servicios o al medio ambiente, o cuando la comunidad o las personas afectadas se ven excedidas en su capacidad para enfrentar y resolver esa situación, recurren desesperadamente a quienes se

han especializado y preparado para ir en su ayuda y salvar su vida o sus bienes, que tanto les cuesta obtener, o para controlar un siniestro ambiental.

Todo ello es altamente significativo para las personas que se ven enfrentadas a una situación que compromete su presente y puede hipotecar su futuro.

Los chilenos vivimos en un territorio donde frecuentemente nos enfrentamos a desastres que provocan emergencias.

Atender situaciones causadas por algún desastre, cualquiera sea este, que la comunidad o los propios afectados no puedan resolver, constituye una situación de emergencia.

Ante este escenario, llegar rápida y oportunamente al lugar de la emergencia es clave para salvar una vida o los bienes de la gente, que muchas veces ha trabajado toda su vida para obtenerlos. La diferencia entre la vida y la muerte puede depender de un par de minutos o segundos de atraso.

Si la comunidad está consciente de que llegar a tiempo es fundamental para salvar vidas, bienes o proteger el medio ambiente, resulta absurdo que debamos recurrir a un proyecto de ley para resolver una situación respecto de cual el sentido común nos obliga a actuar en consecuencia y de manera inmediata, que es como se resuelven las emergencias.

No cabe otra posibilidad que no sea que las rutas concesionadas dejen espacios libres y expeditos a los vehículos de emergencia que concurren a ayudar.

Resulta casi de Perogrullo que estemos discutiendo este proyecto de ley. No obstante, lo estamos haciendo porque las concesionarias, por sí mismas, no han sido capaces de otorgar la exención de pago de peaje a los vehículos de emergencia. Por lo tanto, debemos aprobar el proyecto de ley.

No estoy criticando al Ministerio de Obras Públicas, sino a las concesionarias, a su falta de sentido común que nos obliga a actuar de esta manera.

La idea matriz del proyecto es establecer la exención de pago de peaje a los vehículos de emergencia por rutas concesionadas para asegurar su tránsito expedito cuando estos se encuentren cubriendo un siniestro.

Reitero, la prontitud es fundamental para atender a las personas que llaman desesperadamente.

El proyecto en debate faculta al Ministerio de Obras Públicas para celebrar los correspondientes convenios complementarios a los contratos de concesión vigentes, incorporando las condiciones contenidas en las presentes modificaciones mediante los mecanismos que establece la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y, asimismo, para incorporar en los futuros contratos estas condiciones. Además, se amplía el concepto de vehículos de emergencia a los de las brigadas forestales de la Conaf y de las Fuerzas Armadas.

Los Bomberos, las policías, las brigadas de combate de incendios y las Fuerzas Armadas deberían tener preferencia cuando concurren a atender una emergencia.

El proyecto no contempla -espero que el Ministerio de Obras Públicas lo asuma y las concesionarias lo implementen- la posibilidad de que en aquellos peajes más concurridos, en los que normalmente todas las ventanillas registran largas filas de vehículos a la espera, pudiera existir una vía permanentemente expedita a un costado de la ruta, de manera que en casos de emergencia la barrera única pueda ser levantada de inmediato. Con ello aseguraríamos un verdadero ahorro de tiempo, no solo del pago del peaje.

Cobrarle a una ambulancia que va con las balizas encendidas y con la sirena de alerta, tratando de llegar rápidamente al lugar de la emergencia, es una salvajada. Cobrarle a Bomberos cuando sus voluntarios van con su vestimenta de trabajo puesta y el carro bomba con sus balizas encendidas es una estupidez.

Entonces, además de la exención de pago de peaje de los vehículos de emergencia por rutas concesionadas, es necesario liberarlos de la espera en una fila para que les levanten la barrera. Normalmente, en esas circunstancias los vehículos que van más adelante no se mueven y no dejan pasar rápidamente a quienes concurren a atender una emergencia.

En suma, no solo es importante el no pago, sino también el tiempo de ahorro.

Finalmente, no me cabe duda alguna de que la Cámara de Diputados aprobará el proyecto de ley y espero que el Senado haga lo mismo.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, la aprobación de esta iniciativa, que libera del pago de peaje a los vehículos de emergencia, obedece a principios de toda lógica y razón.

También me parece totalmente idónea la sanción que se establece para aquellas empresas concesionarias que no den cumplimiento a lo dispuesto en el proyecto de ley, con multas a beneficio fiscal de entre 1 y 50 unidades tributarias mensuales, con el correspondiente derecho a repetir en contra de quien resulte directamente responsable.

Por otra parte, a mi modo de ver, la indicación para ampliar el concepto de vehículos de emergencia a los de las brigadas forestales de la Conaf y de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo sugerido por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, es afortunada.

No hay que demorar la aplicación de este tipo de medidas, por lo que es pertinente otorgar al Ministerio de Obras Públicas facultades para incorporarlas a través de convenios complementarios a los contratos de concesión vigentes, respondiendo con ello al espíritu con el que estamos legislando en la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, anuncio mi voto a favor de este proyecto de ley con las modificaciones introducidas por la comisión.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quién podría siquiera contrariar, como lo decía clara y vivamente el diputado Iván Flores, una cuestión tan de sentido común como la que se está discutiendo acá.

Sin embargo, como comentábamos con el colega Miguel Ángel Alvarado, de la Región de Coquimbo, este no es un hecho casual, sino que es un ejemplo de la ideología de mercado llevada a su extremo máximo. Los mismos que defienden la aplicación de esa ideología a valores tan superiores como la educación y la salud se encuentran frente al hecho de que el mercado no lo resuelve todo y que hay espacios respecto de los cuales resulta indispensable su mantención fuera de ese ámbito, por lo cual resulta absolutamente irracional dejarlos librados al mercado. Fue esa ideología la que nos llevó a establecer un peaje para todos los vehículos sin exclusiones.

Es evidente que cobrar por ese concepto a quien va a servir es lo más irracional que uno pueda imaginar. Si uno pensara que las empresas son entidades racionales, la verdad es que no deberíamos estar discutiendo este proyecto de ley, porque es un hecho, incluso de responsabilidad social, liberar de pago a las entidades que cumplen y desarrollan un servicio público.

Como Presidente de la Comisión de Hacienda, mi consulta a la Mesa es si el establecimiento de un subsidio -porque de eso estamos hablando- orientado a todos los organismos que cumplen labores de emergencia, como ambulancias, brigadas de la Conaf, Bomberos, Carabineros, etcétera, es atribución de los parlamentarios. ¡De eso estamos hablando!

En esta sociedad de mercado, cualquier liberación de pago implica una merma en los ingresos de la concesionaria. El diputado Silva, que está bien habituado a hacer estos planteamientos, puede ratificar o contradecir mi postura respecto de si los parlamentarios podemos establecer la entrega de subsidios.

En mi opinión, esta cuestión que debe ser propuesta por el Ejecutivo. No soy partidario de traspasar las barreras que establecen que el Parlamento no puede legislar sobre cuestiones que generen costos fiscales, porque uno sabe cuándo comienza esa trasgresión, pero no dónde termina.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, es impresentable que haya pasado tanto tiempo sin que se haya dado una respuesta real a una situación que indigna muchísimo a la ciudadanía.

Quiero citar algunas fechas: 18 de enero de 2011, 1 de febrero de 2013, 14 de abril de 2014, 21 de octubre de 2014, 5 de noviembre de 2014, 23 de febrero de 2015 y 17 de marzo de 2015. Todas esas fechas corresponden a las veces en que a través de los medios de comunicación se han denunciado cobros de peaje a vehículos de emergencia de Bomberos, de brigadas de Conaf, a ambulancias, etcétera.

Lamentablemente, se trata de una historia repetida, pues no hemos sido capaces de corregir este problema. La solución, a mi parecer, debió nacer de las propias concesionarias de las autopistas.

Cuando se habla de la responsabilidad social de las empresas, nos referimos a este tipo de situaciones y no a unos poquitos proyectos ni a la publicidad que realizan para quedar bien con la ciudadanía; nos referimos a temas concretos, como es entender que entre todos construimos la sociedad y no se puede lucrar con las emergencias.

En este caso, las concesionarias de las autopistas debieron tomar una decisión y no lo hicieron. Además, faltó voluntad para reglamentar esta situación.

No podíamos seguir esperando, por lo que parlamentarios de diferentes bancadas presentamos distintas mociones que apuntaban en esa dirección.

Agradezco enormemente a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones por tramitar prontamente esta iniciativa, iniciada en mociones refundidas, que establece la exención de pago de peaje de los vehículos de emergencia por rutas concesionadas. Se trata de un proyecto muy simple, por lo cual espero que, de ser aprobado por nuestra Corporación, el Senado lo tramite de la misma manera.

Agradezco la presentación de una indicación, que responde a una petición de la ciudadanía, por medio de la cual se incorpora en el concepto de vehículos de emergencia a los de las brigadas forestales de Conaf. Como se trata de una corporación privada, sus vehículos no tenían esa calidad, en circunstancias de que transportan a quienes combaten los incendios forestales, que se convierten en grandes emergencias, como sucedió en Valparaíso.

Asimismo, se incorporó a dicho concepto a los vehículos de las Fuerzas Armadas, pues son tremendamente relevantes en muchas emergencias, en particular cuando se declara estado de excepción constitucional.

Reitero mis agradecimientos a la comisión por la rápida tramitación que ha dado a la iniciativa, y a los parlamentarios que presentaron otras mociones sobre este tema.

Espero que el Senado apruebe la iniciativa lo antes posible. Para ello es necesario que el ministro de Obras Públicas realice las gestiones correspondientes para calificar de suma urgencia este proyecto en esa instancia legislativa. El gobierno debe dar una muestra clara al respecto, con el fin de que en los noticiarios no veamos más este tipo de situaciones, como si se tratara de un *déjà vu*.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, este proyecto de ley, que establece la exención de pago de peaje de los vehículos de emergencia por rutas concesionadas, es de máxima trascendencia.

Al producirse una emergencia, personal de ambulancias, de Carabineros, de la PDI, de Bomberos, de la Conaf u otras reparticiones deben acudir prontamente. Hemos conocido casos de ambulancias que, a pesar de transportar a un accidentado grave, deben esperar como cualquier automovilista su turno para pagar el peaje, debido a lo cual en ocasiones no han llegado a tiempo al hospital. Si se hubiese legislado sobre esta materia desde el momento en que se concesionaron las autopistas se podrían haber salvado muchas vidas.

Ahora bien, en un tema relacionado, desde hace años se ha solicitado la instalación de pasarelas en aquellos lugares que no fueron considerados en el diseño de las carreteras concesionadas. Debido a la falta de pasarelas, estudiantes, adultos mayores y personas en sillas de ruedas pasan por sobre las barreras de contención para cruzar la vía. Se han perdido muchas vidas por la tardanza en llegar a un acuerdo entre el departamento de Coordinación de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y las concesionarias de las carreteras.

Entonces, sería bueno recordar a dicho departamento que en esta materia debe ser un poco más ágil, ya que desde hace ocho o diez años que se hizo esa petición.

Respecto de esta iniciativa, como dije, es de máxima urgencia. Por eso, espero que en el Senado se apruebe con rapidez, con el fin de que pronto se convierta en ley de la república.

Por último, anuncio que los diputados del Partido Radical Social Demócrata votaremos favorablemente la iniciativa, pues la consideramos de mucha importancia para el país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, pedí hacer uso de la palabra porque tengo la misma duda que planteó el diputado Pepe Auth.

¿Por qué se requiere de una ley para que los vehículos de emergencia no paguen al pasar por una plaza de peaje? La lógica indica que los vehículos de emergencia no debieran pagar peaje. Sin embargo, sabemos que ello no ocurre y, por lo mismo, se está tramitando un proyecto de ley sobre esta materia.

Por otra parte, quiero plantear una duda a propósito de un oficio que mandé hace poco tiempo al Ministerio de Obras Públicas, en el que pedí el cambio de lugar de un peaje en la comuna de Retiro, puesto que divide a una provincia y perjudica a mucha gente que se desplaza por el lugar. La respuesta del Ministerio de Obras Públicas fue que esas son carreteras concesionadas desde hace una cierta cantidad de años y, por lo tanto, no se puede hacer ninguna modificación a ese contrato de concesión mientras no venza dicho contrato. Una vez que eso suceda y se llame a una nueva licitación, se podrán hacer cambios. De lo contrario, no se puede modificar nada, porque se trata de una empresa privada, no de una del Estado.

Así como al diputado Auth le asaltó una duda, me pregunto si como diputados podemos eximir de pago a los vehículos de emergencia en una autopista concesionada, concesión que tiene un privado y no el Estado. En definitiva, como bien dijo el diputado Auth, vamos a entregar un subsidio. Pero ¿tenemos atribuciones para hacerlo? No se trata de estar o no de acuerdo con lo que se propone -de hecho, yo lo estoy y votaré a favor el proyecto de ley, porque estoy convencido al respecto-, pero me asalta la duda de si este proyecto es constitucional o no, y si tenemos o no atribuciones para legislar al respecto. Sobre esto formuló una consulta el diputado Auth y ahora también lo pregunto yo, porque existen dudas acerca de las atribuciones que nos estamos tomando para obligar a una empresa privada a que reciba menos ingresos -por decirlo de alguna manera- si se libera del pago a los vehículos de emergencia, en circunstancias de que eso lo podríamos hacer sin problema si se tratara de una ruta del Estado.

Anuncio que votaré a favor el proyecto de ley, pero pido claridad respecto de la duda planteada.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, me alegra que ya estemos terminando el primer trámite constitucional de este proyecto de ley, que es simple y sencillo, pero muy significativo y beneficioso para la comunidad.

La iniciativa busca cambiar la actual realidad, en que el concesionario de una ruta no está obligado a establecer exenciones en favor de usuario alguno.

No debiéramos promulgar leyes para resolver este tipo de problemas. Lo lógico es que, con espíritu de humanidad, solidaridad y respeto a los conceptos sagrados de la persona humana y de la convivencia, debiera fluir por mera voluntad de las empresas concesionarias que los vehículos de emergencia señalados en la ley no paguen peaje, ya que no solo implica un costo, sino también inconvenientes, demoras e incomodidades que podrían significar que esos vehículos lleguen tarde a cubrir, por ejemplo, un siniestro. Por ello, es extraño que tengamos que legislar sobre esta materia, en circunstancias de que debiera fluir de la decisión o voluntad de las propias empresas concesionarias, porque se trata de situaciones especiales, que involucran a vehículos de emergencia que pretenden socorrer y auxiliar a la comunidad, en que cualquier segundo es importante, porque no solo se cubren situaciones en que se encuentran en riesgo los bienes materiales, sino también la vida y la integridad física de las personas. Por ello, este proyecto de ley es muy oportuno, útil y necesario.

Además, se establecen las condiciones necesarias para que no existan abusos, y estas son muy sencillas, cuando se trata de cubrir efectivamente una situación de emergencia. ¿Para qué describir lo que es una emergencia? Todos sabemos que es una situación que requiere una atención rápida, porque implica riesgos, peligros y una serie de consecuencias que se deben evitar. Por lo demás, también debiera considerarse el hecho de que se trata de vehículos con balizas o sirenas encendidas, y no cualquier vehículo las utiliza. Se presume que van a una emergencia, de manera que no cabe suponer lo contrario, porque la naturaleza del servicio tiene su origen, justamente, en una emergencia.

Además, se establecen sanciones por el incumplimiento de esta normativa. Si la empresa estima que se aplicó una multa o sanción injusta, porque algún funcionario tuvo la culpa y no la empresa, tendrá el derecho a repetir en contra de quien resulte directamente responsable. De manera que los posibles problemas se encuentran debidamente resguardados.

No se requiere una reforma constitucional, porque esta situación no es inconstitucional. Esta será una norma de mayor jerarquía, porque las leyes están por sobre los decretos.

Espero que este proyecto de ley sea despachado lo antes posible, porque causa vergüenza, estupor, sorpresa, extrañeza y resulta inaudito y absurdo que un carro bomba que va con el ulular de sus sirenas a apagar un incendio al otro lado de un peaje, tenga que esperar y pagar el valor del peaje. En todo caso, algunas empresas tienen convenios con algunos cuerpos de Bomberos. Dicho beneficio se ha ampliado a otros servicios, como las brigadas forestales de la Corporación Nacional Forestal, de las Fuerzas Armadas, a los vehículos policiales, ambulancias, etcétera.

Por lo tanto, es necesario aprobar este proyecto de ley lo antes posible, porque es útil y beneficia directamente a la comunidad. Muchos de nosotros estamos muy vinculados afectivamente al actuar solidario y noble de los bomberos, de los servicios de utilidad pública, de las ambulancias, etcétera, por lo que no esperamos sino la aprobación de la iniciativa, para no seguir presenciando la situación increíble e inaceptable de que los vehículos de utilidad pública tengan que detenerse y perder tiempo en los peajes, en circunstancias de que deben actuar con rapidez, porque cada segundo es importante ante una emergencia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención las intervenciones de los colegas.

Quiero decir al diputado Auth que no se está modificando la ley de concesiones, sino la Ley de Tránsito, que ya contempla a algunos vehículos que se excluyen del pago de peaje. Ahora solo se está ampliando dicha exención.

Respecto del mercado, al que aludía el presidente de la Comisión de Hacienda, le recuerdo que la ley fue elaborada en el gobierno del Presidente Lagos. Entonces, que no venga a levantar banderas de lucha que no corresponden. En ese sentido, la ley de concesiones se creó de una manera determinada, para llegar a un acuerdo, y todo el mundo aplaudió de pie cuando, gracias a esa norma, tuvimos doble vía desde La Serena hasta Puerto Montt, con un costo de 3.500 millones de dólares. O sea, ese logro fue realmente importante para el país; ojalá los futuros gobiernos pudieran agregarle otra pista a esa carretera, porque las dos actuales son insuficientes, y el desarrollo del país lo amerita. Se imaginan lo que hubiera significado para los señores diputados viajar desde aquí a Talca o a Chillán por una sola vía. Sería un viaje interminable.

En consecuencia, estamos hablando de un proyecto que, por una parte, nos llena de orgullo, pero, por otra, nos molesta.

Aquí no se trata de un par de pesos más ni del pago de peaje, sino de salvar vidas, porque ese es el principal objetivo de los vehículos de emergencia. A veces, las ambulancias llevan enfermos que deben llegar con urgencia al hospital; los bomberos se preocupan de los incendios y los carabineros del orden y de la seguridad. Es decir, este proyecto de ley ayudará a la comunidad. No corresponde que empecemos a involucrarnos unos a otros y a decir cosas que no corresponden a la realidad. Lo cierto, lo concreto y lo bueno de esta iniciativa es que los vehículos de emergencia del país, sea cual sea su condición, no pagarán peaje y acortarán su tiempo de viaje para llegar a las emergencias que van a atender. Ese es el fondo del problema. Empezar a ahondar más en el cobro de peaje, la ley de concesiones o en el mercado no tiene sentido, porque lo sabemos todos. Por eso las leyes que no se ajustan a los requerimientos del país se van cambiando; afortunadamente, una ley se puede modificar por una moción, excepto si irroga gastos para la nación. En este caso, no significa ningún gasto.

Por otra parte, la ley en proyecto no se elaboró de manera inconsulta, sino que se llamó a las empresas concesionarias. Como sabemos los diputados miembros de la comisión, entre ellos los señores Felipe Letelier, Fernando Meza y Leopoldo Pérez, y la señora Alejandra Sepúlveda, las empresas concesionarias dijeron que estaban de acuerdo en hacer lo que establece este proyecto. Incluso, manifestaron que estaban absolutamente de acuerdo con aquello y que, por tanto, no se necesitaba elaborar una ley al respecto, porque ya habían tomado conciencia de que los vehículos de emergencia debían tener pago liberado cuando pasen por los peajes. Nosotros les dijimos que llevábamos quince años esperando que eso fuera realidad y, por lo tanto, para asegurarnos, vamos a refundir mociones y aprobaremos el proyecto, para garantizar la exención del pago de peaje para los vehículos de emergencia por una ley de la república. O sea, no se podrá vulnerar esta obligación, porque esos vehículos tendrán el correspondiente logo, para que pueda transitar de manera expedita, lo cual también evitará accidentes. Las empresas concesionarias nos mostraron videos en que aparecían vehículos de Bomberos, de Carabineros y ambulancias que llegaban a una velocidad bastante alta y generaban un accidente en el mismo peaje, por lo cual era mucho peor el remedio que la enfermedad. En consecuencia, nos encontramos en un muy buen punto de cierre del proyecto.

Me quedaré con lo señalado por la diputada Karla Rubilar, en el sentido de oficiar al Senado para que esta iniciativa se califique con suma urgencia, para que no duerma el sueño de los justos. A propósito de lo anterior, lo mismo ocurrió con el proyecto que la Cámara aprobó por unanimidad para que los vehículos 4x4 pudieran servir como taxis, pues, a pesar de haber sido aprobado por unanimidad en la Cámara, aún está durmiendo el sueño de los justos en el Senado. De modo que también deberemos conversar con el senador Girardi para que le dé la urgencia que merece este proyecto. Nosotros nos apuramos para que la disposición esté vigente lo más pronto posible, porque estos proyectos de ley deben tener celeridad y contar con el apoyo del ministro para que sea aprobado rápidamente en el Senado.

Para ser honesto, ningún diputado de la comisión piensa que esta exención del pago de peaje arruinará a las empresas concesionarias, ya que ni siquiera se darán cuenta del paso de vehículos de emergencia sin pagar peaje, porque corresponden a un porcentaje muy mínimo de aquellos que transitan diariamente por las carreteras.

Por eso, Renovación Nacional votará a favor el proyecto, para que -insisto- sea ley de la república lo más pronto posible.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, los representantes de las empresas concesionarias fueron invitados a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, oportunidad en que plantearon amigablemente que, en la práctica, eso lo hacían de manera permanente y que en casos absolutamente excepcionales los vehículos de emergencia no podían pasar sin pagar peaje. Recuerdo que en esa ocasión concurrió el presidente de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública.

Ahora bien, por las distintas denuncias que habíamos recibido y por lo que observamos en la realidad, comprobamos que, en la práctica, el planteamiento de las empresas concesionarias no se cumplía. Por eso, al no cumplirse con esa exención en todos los casos necesarios, era preciso contar con una ley que aclarara la situación, para que esto no dependiera de la buena voluntad de dichas empresas, sino que se diera esa facilidad en el ciento por ciento de los casos de emergencia.

Sin duda, existe una debilidad en las concesiones y en los respectivos contratos, que se pretende corregir con este proyecto.

Otro aspecto que estamos discutiendo en la Comisión de Obras Pública, Transportes y Telecomunicaciones es el traslado de la Unidad de Concesiones, que funciona de manera independiente del ministerio, pero dentro de esa misma cartera, a través de una subsecretaría, tema que debemos revisar.

Hoy lo más importante es aprender sobre el proceso de concesiones y modificar los futuros contratos, sobre todo los relacionados con las carreteras, porque supongo que no se concesionarán más los hospitales y que algo hemos aprendido de los problemas generados en las cárceles concesionadas.

Entonces, esperamos mejorar la debilidad que actualmente existe en las concesiones y contar con una unidad jurídica robusta que evite que se cometan más errores, que fue lo que ocurrió en el minuto del diseño de los contratos de concesiones. Ahora estamos estableciendo una excepción en atención a una finalidad pública, que no involucra a todos los vehículos de emergencia, sino solo a los que se encuentran en situación de emergencia. Esa es la diferencia. Por ejemplo, si Bomberos va a atender cualquier otro quehacer que no sea una emergencia, como puede ser un traslado para otra actividad, esa no es una emergencia y, por lo tanto, no corresponde la exención del pago de peaje.

Además, lo que planteó el diputado Auth se puede entender en el análisis más fino de las posibilidades. Pero este proyecto ha pasado todos los filtros existentes: el de la Mesa de la Cámara de Diputados, en tres ocasiones, porque se presentaron tres mociones parlamentarias; los de la propia comisión, de la Secretaría, del ministerio y de las empresas concesionarias, que no se opusieron a este proyecto ni a que legisláramos sobre la materia. Por lo tanto, esta iniciativa parlamentaria puede seguir su trámite legislativo.

Ahora bien, la gran discusión que viene, que esperamos generar no solo en la comisión, sino también en la Sala, es definir qué pretendemos con las concesiones en Chile, puesto que no estamos hablando de un modelo de construcción, sino de pago y de financiamiento de la construcción de un activo del país.

Volviendo a la génesis de las mociones -soy autora de una de ellas-, queda claro que se deben a las debilidades del actual sistema de concesiones de Chile. Estoy pensando en una de las concesiones más complejas y la primera que se realizó: la ampliación de la ruta 5. Me imagino que las otras concesiones, por ejemplo, la de la ruta de la madera y la de la carretera de la fruta, que atraviesan la Región de O'Higgins, sin duda consideran en los contratos estas excepciones, como otras que permitan determinar que el Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas y del Departamento de Concesiones, pueden tener la capacidad de maniobrar y de buscar soluciones, de modo de evitar caer en una caja en la que no podamos movernos.

Señor Presidente, debemos votar favorablemente el proyecto de ley. De ahora en adelante los contratos que celebren las concesionarias de autopistas deberán señalar que quedarán exentos del pago de peaje los vehículos de emergencia definidos en el artículo 2º, número 43), de la Ley de Tránsito. Ojalá que en el futuro todo vehículo de emergencia esté exento del pago de peaje.

Invito a mis colegas a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra prácticamente han dicho todo respecto de lo que significa eximir del pago de peaje a los vehículos de emergencia que considera la iniciativa.

Sin duda, quienes somos de regiones vemos a diario la problemática a que se ven enfrentados vehículos como ambulancias, carros bomba, patrullas, etcétera, por no contar con peajes liberados.

La pelea por contar con peajes liberados se ha venido dando desde hace muchos años. Cuando se producen incendios forestales esta problemática se vuelve noticia, pero posteriormente desaparece y no es tema. No debemos esperar la época estival para volver a abordar este tipo de situaciones. Es ahora cuando debemos votar favorablemente la iniciativa y entregar las herramientas adecuadas a los servicios de emergencia para que puedan operar como corresponde y asistir a la población cuando se encuentra en dificultades. Llegar a la hora puede significar la vida o la muerte de una persona, la pérdida o la salvación de una producción.

Es necesario votar favorablemente el proyecto, más allá de las recomendaciones que indican que nos estaríamos metiendo en un terreno que no nos corresponde. Sin embargo, debemos velar por el bien común y, sobre todo, ayudar a la gente cuando más lo necesita.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, aunque podría parecer fundamentalista o chiita, no puedo dejar de señalar que estas cosas no son casuales: forman parte de un modelo instalado en Chile, que consiste en que por todo se tiene que cobrar. En este país todo puede ser negociado. Con la mayor frecuencia hablamos del mercado, del mercado y del mercado.

La colega Alejandra Sepúlveda hablaba de las debilidades jurídico-administrativas. Sin embargo, quiero decir, con franqueza, que quien administra o conduce el Estado debe velar por que los ciudadanos reciban lo que les corresponde.

Este tema retrata de cuerpo entero el modelo neoliberal. Se da el caso, por ejemplo, en que se dice: “Señor bombero, sé que usted va a atender una emergencia, que es voluntario y que no cobra un solo peso por su trabajo, pero no va a pasar el pórtico si no paga”. Por esa causa, lamentablemente, han ocurrido muchas desgracias. Esa misma situación se repite con ambulancias y otros vehículos de servicio o de utilidad pública.

No debemos tomar las cosas con tanta simpleza, sino que debemos corregirlas. En verdad, tomar este asunto como una cosa aislada o particular dentro de un modelo no es lo que corresponde.

Las concesionarias han señalado que están de acuerdo con que la excepción debió haberse establecido desde un comienzo, pero los administradores del Estado nunca velaron por el interés público. En tal sentido, la ley de concesiones debe ser revisada. No debe ocurrir ahora lo que nos pasó hace doce años cuando pagamos el noviciado, porque no éramos expertos en concesiones.

Además, con mucha fuerza, quiero agregar que, como los inversionistas nacionales, criollos, chilenos no se atrevieron a invertir en este negocio, tuvimos que ir al extranjero a buscar capitales. Esto retrata también a nuestra clase empresarial, la cual no ha sido generosa. Los chilenos deberíamos haber liderado ese proceso.

Señor Presidente, estas son las cosas que debemos corregir. Lamentablemente, en casi todos los proyectos nos encontramos con problemas similares.

El tema de las AFP no es aislado, como tampoco el de la salud privada. Ninguna de esas problemáticas ha sido bien conducida o manejada.

Estamos frente a un modelo que debe corregirse. No estoy pensando en la época de la cortina de hierro, ni en otras cosas del pasado, como tampoco en el sistema socialista ortodoxo. Solo estoy pensando en solucionar estos problemas. No es justo pensar que por el hecho de que se equivocaron en otros países aquí tenemos siempre la razón. Aquí tenemos muchas contradicciones en el día a día, como también en las cosas fundamentales que atañen a nuestro pueblo. ¡Llegó la hora de decir basta a los abusos y atropellos de toda índole!

Este proyecto de ley debe entregar la señal emblemática de que se empezaron a corregir las situaciones abusivas contra nuestros conciudadanos, usuarios o consumidores.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, este proyecto de ley fue discutido en la Sala y devuelto a la comisión técnica para analizar un par de indicaciones presentadas por el diputado señor Giorgio Jackson y otros. Una de ellas fue rechazada, porque fue incorporada en la discusión. Se buscaba suprimir una medida contenida en el proyecto original, cual era sancionar con multas a los trabajadores que operan los peajes en caso de no subir la barrera cuando transitara un vehículo de emergencia. Finalmente, las multas quedaron circunscritas solo a las empresas concesionarias. Otras indicaciones fueron declaradas inadmisibles por no tener relación con las ideas matrices del proyecto.

Señor Presidente, represento a la Región de La Araucanía. Junto con los diputados Paulsen, Rathgeb, Saffirio, Chahin y otros, el año pasado fuimos testigos de una de las emergencias más graves registradas en el último tiempo: los incendios ocurridos en las reservas nacionales China Muerta y Malleco. A consecuencia de ellos hubo miles de hectáreas devoradas por el fuego. Además, sufrimos una enorme cantidad de incendios forestales en la época estival.

Allí y en esas circunstancias habría sido muy importante haber tenido aprobada esta norma, porque es esencial la oportunidad y la celeridad con que las distintas instituciones de emergencia lleguen al lugar en que se ha producido un siniestro. La misma situación que se da en la Región de La Araucanía ocurre a lo largo y ancho del país.

Entonces, resulta lógico que consagremos lo que el sentido común reclama hace muchos años: que todos los vehículos que ayuden a combatir emergencias estén liberados del pago de peaje.

A propósito de lo que sostengo, es importante señalar que incorporamos en este proyecto de ley una conceptualización más amplia de lo que se entiende por vehículos de emergencia. En efecto, también son considerados tales los pertenecientes a la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y los de las Fuerzas Armadas, instituciones que en muchas ocasiones utilizan sus recursos humanos y materiales para enfrentar emergencias.

Por eso y porque la unanimidad de la comisión planteó y recomendó a esta honorable Sala aprobar el proyecto de ley, solicito al Senado con el mayor de los respetos -al igual como lo

hizo el diputado Fernando Meza- que este proyecto de ley se tramite con la mayor celeridad, a fin de que se promulgue como ley de la república antes del inicio de la temporada estival, período en el que nos enfrentamos a las situaciones descritas.

Invito a mis colegas, diputados y diputadas, a aprobar con su voto este proyecto de ley.  
He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, si algo no le gusta a la gente acerca de la Cámara de Diputados es la burocracia para aprobar proyectos de vital importancia.

Al igual que el colega que me antecedió en el uso de la palabra, represento a la Región de La Araucanía, en donde en los últimos diez o doce años hemos vivido los peores incendios forestales en reservas naturales, como China Muerta, Malleco y otros parques nacionales. Por eso, es importante que los vehículos de emergencia lleguen al lugar del siniestro sin pagar peaje.

Por lo demás, pertenezco a un distrito que está dividido por un peaje. Cuando me reúno con voluntarios de Bomberos o con funcionarios de la Conaf, de Carabineros o de las Fuerzas de Orden y de Seguridad, me doy cuenta de que cuando deben ir de Perquenco a una emergencia en Victoria deben pagar peaje, pero lamentablemente no tienen los recursos para ello. Lo mismo sucede con los vehículos de emergencia de Victoria que van a prestar ayuda a Lautaro, o con los de Lautaro que desean ir a Pillanlelbún. Este proyecto permite que esos vehículos no tengan la obligación de pagar peaje cuando vayan a ayudar en una emergencia.

Sin perjuicio de concordar con mis colegas en que esta es una iniciativa de vital importancia para el control de los incendios forestales o de cualquier emergencia que exista en las regiones que representamos, es necesario tomar un acuerdo para pedir al ministro de Obras Públicas que le asigne urgencia suma a este proyecto. Nuevamente, llegará la temporada de verano y, con esta, la temporada de incendios. Todos sabemos que en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Maule, del Biobío y de La Araucanía se desencadenan muchos incendios, por lo que es necesario aprobar el proyecto con la mayor celeridad.

Valoro la supresión introducida por la comisión técnica al proyecto, en el sentido de que no será el trabajador quien pague la multa cuando no se cumpla esta norma, sino la empresa concesionaria. No obstante, debe quedar claro el momento en que se declara una emergencia, porque al producirse ese hecho queda a discreción de la concesionaria permitir o no levantar las barreras del peaje para que puedan transitar libremente los vehículos de emergencia.

Este proyecto de ley es de vital importancia, lo que queda patente con el siguiente ejemplo. El carro bomba del cuerpo de Bomberos de la localidad de Pillanlelbún tiene problemas mecánicos. Por lo tanto, son los bomberos de Lautaro quienes deben concurrir a esa localidad cuando se declara una emergencia. En el tramo Lautaro-Pillanlelbún el vehículo de emergencia no deberá pagar peaje, por cuanto existirá emergencia declarada; pero una vez que el vehículo retorne a Lautaro sí tendrá que pagar el correspondiente peaje, porque la emergencia ya habrá cesado.

En consecuencia, se debe determinar que la emergencia no solo rige cuando se va camino al siniestro, sino también cuando el carro vuelve a su lugar de origen para aparcar en el cuartel de Bomberos. Debemos solucionar esos vacíos contenidos en el proyecto.

Para que este proyecto pronto se transforme en ley es importante, además de la “suma” urgencia que el ministerio le asigne, que los senadores lo aprueben por unanimidad. De esa forma, empezaremos a hacer justicia a nuestros bomberos, a los funcionarios de la Conaf, a quienes conducen ambulancias, a Carabineros, a nuestros militares y a todos quienes conducen vehículos que prestan algún tipo de ayuda.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, frente a las preguntas de dos diputados, en primer término, cabe decir que, en efecto, se modifican dos leyes: la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, y el decreto N° 900, de 1996, que coordinó el DFL N° 164, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Por lo tanto, el diputado Auth tiene razón al señalar que hay una modificación a dicha ley; pero esta es una modificación que siempre debe estar contemplada, porque, naturalmente, los imprevistos deben considerarse en cualquier disposición.

En segundo término, hubo un acuerdo de las concesionarias de respetar la exención de pago de los vehículos de emergencia; sin embargo, hay que reconocer que, pese al esfuerzo de estas, en la práctica ello no ocurrió. Por lo tanto, fue absolutamente necesario elaborar esta norma. Por esa razón es tan importante el proyecto.

Tal como preguntó el diputado Ignacio Urrutia, ¿por qué nos atrevemos a tomar esta decisión? Aquí se modifican dos leyes, pero ello es perfectamente lícito y posible, además de completamente necesario.

La Comisión Especial de Bomberos no presentó este proyecto, porque existía un acuerdo con las concesionarias. Sin embargo, al no llevarse a efecto el mismo, fue necesario presentar la iniciativa. Por eso hay que apoyarla con mucho entusiasmo.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, los vehículos de emergencia corresponden a los utilizados por Bomberos, Carabineros, los servicios de salud pública y privada, la Policía de Investigaciones, las brigadas de la Conaf y las Fuerzas Armadas. Estos transitan por las vías concesionadas hacia y desde las emergencias. Los vehículos de emergencia están definidos en el número 43) del artículo 2° de la ley N° 18.290.

Es increíble que a estas alturas del siglo, las concesionarias no den paso libre a este tipo de vehículos en caso de emergencia.

Hay situaciones que necesariamente debemos abordar, como la que señaló el diputado Diego Paulsen respecto de los voluntarios de Bomberos que se dirigen a controlar un incendio forestal.

Es importante que aprobemos esta iniciativa, porque con ello reconoceremos la urgencia que requiere su implementación y el estatus de aquellas instituciones que hoy velan por el bien público.

Los voluntarios de Bomberos hacen su trabajo de manera gratuita; no cobran absolutamente nada. Sin embargo, no solo deben pagar peaje, sino también el IVA por todos los materiales que compran para ayudarnos en las emergencias. Por eso, me parece inaudito que deban pagar peaje.

Señor Presidente, probablemente usted y muchas otras personas han observado que hay carabineros que “hacen trampa” con sus vehículos para no pagar el peaje cuando están realizando sus patrullajes: pasan por el costado de la plaza de peaje. Ello me parece bien mientras las concesionarias no les otorguen gratuidad total. Pero -reitero- tienen que estar haciendo esa “trampa”. Imagínense lo que significaría para Carabineros tener que pagar cada vez que pasan por los peajes.

Establecer la exención del pago de peaje para los vehículos de emergencia es un acierto. Por ello, debemos tramitar rápido esta iniciativa, porque ahora que viene el verano y empezarán los incendios forestales, habrá muchos vehículos de emergencia que deberán transitar por las carreteras, y es necesario que estén liberados del pago de peaje.

Por lo expuesto, anuncio que voy a aprobar este proyecto y creo que también lo hará en forma unánime la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión y votación de este proyecto quedan pendientes para una próxima sesión.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### INCORPORACIÓN EN CÉDULA DE IDENTIDAD DE MENCIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD REGULADA EN LEY N° 20.422

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 394.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 394, de los diputados señora Marcela Hernando; señores Fernando Meza, Iván Flores, Claudio Arriagada, José Pérez, Alberto Robles, Felipe Letelier, Marcos Espinosa, Daniel Farcas, y señora Loreto Carvajal, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que inste al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, por medio del Ministerio de Justicia, a modificar las características y fijar menciones a la cédula de identidad que emite el Servicio de Registro Civil e Identificación, en cuanto a agregar en la zona de datos opcionales la condición de discapacidad regulada en la ley N° 20.422.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, este proyecto de resolución fue elaborado por la diputada Marcela Hernando, quien nos pidió que lo suscribiéramos.

Es evidente que hoy existe una discriminación muy importante contra el mundo de la discapacidad.

Las últimas estadísticas revelan que en Chile hay más de dos millones de personas con una o más discapacidades, lo que equivale aproximadamente al 12,7 por ciento de la población del país.

En Chile hemos avanzado en esta materia. La ley N° 20.422 incorpora principios para la igualdad, prevención y rehabilitación de personas con discapacidad, fomenta la eliminación de barreras arquitectónicas y promueve la accesibilidad universal. Asimismo, crea un comité de ministros y el Servicio Nacional de la Discapacidad, y establece un Registro Nacional de la Discapacidad. Sin embargo, existe un problema en relación con este registro. Ocurre que en la actualidad para un discapacitado es bastante engorroso incorporarse a él, más aún si se considera que el Servicio de Registro Civil e Identificación es el organismo que lleva el listado de las personas que están en esa condición.

La diputada Marcela Hernando conversó con una cantidad importante de discapacitados, quienes le plantearon una idea que nos parece muy interesante: que la cédula de identidad no solo indique la condición de profesional -usted, señor Presidente, sabe muy bien que su carné consigna que es médico cirujano-, sino también la condición de discapacidad del titular, a fin de que este tenga fácil acceso a las garantías que por su condición le otorga la ley N° 20.422.

Invito a los señores diputados y señoras diputadas a apoyar este proyecto de resolución, para que en el futuro la cédula de identidad no solo indique la profesión, sino también la condición de discapacidad, lo cual permitirá a los discapacitados solucionar importantes problemas de acceso a los beneficios a que tienen derecho.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, vamos a respaldar esta iniciativa de la diputada Marcela Hernando, quien nos ha invitado en distintas oportunidades a suscribir proyectos de resolución que, al ser acogidos por la autoridad administrativa, van en directo beneficio de la ciudadanía.

Como señaló el diputado Robles, en Chile hay más de dos millones de personas con capacidades diferentes, quienes podrían beneficiarse al contar con una identificación de mayor precisión y certeza.

De acuerdo con la normativa vigente, la cédula de identidad tiene un espacio de datos disponibles, que la legislación ha consagrado, por ejemplo, para indicar la profesión. Para ello, el titular de la cédula debe acreditar que posee el título profesional respectivo. Dicho espacio

también podría abrirse para indicar la condición de discapacidad, de modo que no deba generarse una credencial específica para personas con capacidades diferentes. En efecto, es fundamental que estas personas posean una credencial para recibir los diversos beneficios que el Estado les otorga, luego de ser aprobados y sancionados por el Congreso Nacional a través de distintas iniciativas y proyectos de ley de presupuestos.

La mejor forma en que las personas con capacidades diferentes podrían impetrar con rapidez los beneficios a que tienen derecho sería contando con un identificador más certero, más universal y de común utilización, como es la cédula de identidad, que posee un espacio para consignar datos distintos de los obligatorios, que son el nombre y el número de RUN.

Creemos que estamos ante una buena iniciativa, por lo que solicitamos su aprobación para que sea debidamente analizada por el Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 394.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Le-

mus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

### CREACIÓN DE COMUNA DE MONTE ÁGUILA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 395.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 395, de los diputados señora Loreto Carvajal; señores Daniel Farcas, Pepe Auth, Daniel Melo, Leonardo Soto; señoras Cristina Girardi, Yasna Provoste; señor Giorgio Jackson; señora Marcela Hernando y señor Gabriel Boric, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la creación de la comuna de Monte Águila, localidad que actualmente se encuentra dentro de la comuna de Cabrero, en la provincia de Biobío, Octava Región, a base de los antecedentes acompañados e ingresados a la Subdere, y de acuerdo a los fundamentos aquí descritos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, este proyecto de resolución sin lugar a dudas es uno de los más importantes que me ha tocado liderar, pues dice relación con una necesidad muy sentida e histórica de la localidad de Monte Águila.

Actualmente, Monte Águila pertenece a la comuna de Cabrero; en su momento, perteneció al departamento de Yumbel. Si bien está ubicada a escasos cinco kilómetros del centro urbano de Cabrero, se trata de una localidad con una historia y una identidad propias.

Desde que el ferrocarril nació en nuestro país, Monte Águila fue uno de los ramales más importantes y se convirtió en punto neurálgico de conexión y cultura.

No se debe olvidar que Monte Águila y San Rosendo nos hablan de la historia cultural y folclórica del país, pero también de la realidad del campo chileno.

Por muchos años, los habitantes de Monte Águila han insistido en que se reconozca su identidad propia y han pedido no tener que estar siempre subordinados a una comunidad alterna, como en su momento fue Yumbel y como actualmente es Cabrero.

Los vecinos de Monte Águila tienen una identidad cultural que ha trascendido en el mundo. Uno de sus personajes importantes es “El Monteaguilino”, folclorista que se hizo famoso con su canción “Caballito de metal”, la cual se convirtió en un himno folclórico que fue escuchado no solo en el Festival de Viña del Mar, sino también en la gala pasada del 21 de Mayo, en presencia de la Presidenta Michelle Bachelet. Otro personaje destacado es el jugador de fútbol y exseleccionado nacional Luis “Chiqui” Chavarría. Como ellos, son muchos los hombres y mujeres que quieren que esa localidad se convierta en una comuna independiente.

Hace aproximadamente diez años se formó un comité procomuna de Monte Águila. La demanda tuvo cabida y apoyo en el gobierno del Presidente Ricardo Lagos y a comienzos del primer gobierno de la Presidenta Bachelet. Fue así que se hizo una presentación a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la cual incorporó como proyecto la realización de estudios técnicos para que Monte Águila se convirtiera en comuna. El avance ha sido lento; han transcurrido diez años. No obstante, nos parece muy relevante, para los habitantes de la localidad, sus jóvenes y sus mujeres, que ese proyecto siga en tramitación.

Sabemos que la posibilidad de que Monte Águila se convierta en comuna es viable porque existen estudios técnicos que lo respaldan. Sin embargo, queremos que los estudios avancen.

Por eso, me honra presentar este proyecto de resolución y pedir a cada uno de los parlamentarios presentes que lo apoyen, a fin de que la Presidenta de la República agilice el proceso de independencia de Monte Águila. Ello permitirá consolidar su identidad y el trabajo y la cultura de su gente.

Debemos reconocer el valor turístico, económico e histórico de Monte Águila. Por eso, espero que cada uno de mis colegas vote a favor el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, efectivamente en los habitantes de Monte Águila existe el sentimiento de querer que esa localidad se transforme en comuna.

Se trata de un lugar que tiene historia. Los habitantes de Monte Águila no se sienten vinculados para nada a la comuna de Cabrero. Por el contrario, sienten que su localidad tiene mucha más historia que la comuna madre.

Por ello, me parece una buena idea que por lo menos se estudie la situación. De hecho, lo que busca el proyecto de resolución es que se estudie dicha aspiración. No pide que se tome la determinación, sino que exista un avance en los estudios.

Ahora, si como resultado de dichos estudios se aconseja que Monte Águila se convierta en comuna, el Ejecutivo tomará la decisión correspondiente, tal como también lo hará en caso contrario. Sin embargo, lo importante es que los estudios avancen para generar un resultado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, me parece legítima la aspiración de los diputados representantes de la comuna de Cabrero y, particularmente, la de los habitantes de Monte Águila, en el sentido de que esa localidad se convierta en comuna. En efecto, en muchas oportunidades el diputado Jorge Sabag nos ha planteado dicha inquietud.

Sin embargo, empezar a presentar proyectos de resolución por cada una de las localidades que tienen la misma aspiración nos puede conducir a un absurdo.

El debate que debemos hacer en la Cámara de Diputados es cuál será la política del gobierno en materia de creación de nuevas comunas.

En la Región de La Araucanía hay varias localidades, como Labranza, Cajón, Icalma, Pillanlelbún y otras, cuyos habitantes también quieren que se conviertan en comuna. Sin embargo, hacerlo de esta forma nos parece sencillamente inaceptable porque no nos va a conducir a nada y porque surgirá el cuestionamiento de la aprobación de una y no de otra localidad.

A lo mejor, deberíamos citar a una sesión especial para discutir la política de creación de nuevas comunas, a fin de determinar si esta se va a impulsar, bajo qué criterios y las prioridades en la realización de estudios, de modo de no entrar a la dinámica del caso a caso, por muy legítima que sea la aspiración de los habitantes de Monte Águila en particular y por muchos que sean los parlamentarios que apoyen ese proyecto, entre ellos el diputado Jorge Sabag, de nuestra bancada, quien insistentemente ha hecho presente esa inquietud.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en la línea de lo planteado por el diputado Fuad Chahin, entiendo la petición de la diputada Loreto Carvajal. Obviamente, varios diputados representamos a distritos en los que hay localidades que nos encantaría que fueran comuna. Pero, como dijo el diputado Fuad Chahin, ello requiere un plan a nivel nacional. Una decisión de esta naturaleza no responde a la discrecionalidad de un determinado momento o a que la población de la localidad en cuestión sea dije, etcétera.

Es importante pensar en cuál es para una región el costo de crear una municipalidad. Ello implica pagar sueldos de alcalde, de concejales y de funcionarios municipales, comprar vehículos municipales, implementar infraestructura, etcétera.

Es mejor que se prioricen proyectos de avance para muchos sectores de nuestras regiones, en vez de empezar a crear comunas a diestro y siniestro, las cuales, al final, van a cojear.

Reitero mi respeto y entendimiento por la inquietud de la diputada Loreto Carvajal; sin embargo, esta decisión requiere un análisis a nivel nacional y de cierta racionalidad.

Por ello, votaré en contra el proyecto de resolución.

He dicho.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 395.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 15 abstenciones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Barros Montero, Ramón.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Kast Rist, José Antonio; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Pilowsky Greene, Jaime; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Soto, Osvaldo.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

**SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO Y ENTREGA DE SOLUCIÓN ANTE  
EVENTUAL DEMOLICIÓN DE CUARTEL DE PRIMERA COMPAÑÍA BOMBA  
ESPAÑA, DE IQUIQUE (OFICIOS)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Partido Comunista e Izquierda Ciudadana.

Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, solicito oficiar al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique a fin de que se pronuncie acerca de un tema que, sin duda, es preocupante para todos los iquiqueños: el futuro del cuartel de la Bomba España, donde fueron velados los restos de Arturo Prat, cuartel que, eventualmente, será demolido.

Se trata de un recinto que tiene historia y que constituye un patrimonio relevante para nuestro país, pero el cual, de concretarse su demolición, podría sucumbir al desarrollo urbano de Iquique.

Creo que hay que preservar el patrimonio histórico. Por tanto, quiero que desde el municipio de Iquique se nos señale qué medidas están adoptando a fin de resguardar ese patrimonio.

Hace un tiempo, otro lugar de relevancia histórica fue demolido y, posteriormente, convertido en una tienda del *retail*: el edificio donde funcionaba el Círculo Italiano, donde el Presidente Balmaceda pronunció el discurso en que señaló que el salitre debía ser explotado por el Estado de Chile y que no consentiría en que una región rica y vasta como la de Tarapacá se convirtiera en un lugar para la simple explotación de empresas extranjeras.

Es importante que a los bomberos de esa histórica compañía de nuestra ciudad se les busque una solución, esto es, otro lugar donde levantar su nuevo cuartel.

Ciertamente, la estructura del inmueble fue dañada a raíz de los terremotos de 1 y 2 de abril de 2014 y requiere una mejor implementación. Pero para eso la ciudad y los bomberos afectados deben contribuir a buscar un espacio donde ubicar el nuevo cuartel, sin afectar ese patrimonio, que no es solo de los iquiqueños, sino de todo el país.

Asimismo, pido oficiar a los representantes de la mencionada compañía de Bomberos para que nos expresen su opinión respecto de un eventual traslado, para lo cual debería concretarse la construcción de un nuevo cuartel de la Bomba España en un lugar distinto del que hoy ocupa, pero preservando su historia, la que todos los chilenos deberían conocer, porque ahí está parte de lo que fue el combate naval de Iquique, por cuanto, insisto, en ese lugar fueron velados los restos de nuestro héroe patrio Arturo Prat.

Por último, quiero manifestar que he solicitado el envío de los mencionados oficios con la finalidad de preservar nuestra historia cultural y el patrimonio nacional.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

### **PREOCUPACIÓN POR AUSENCIA DE SEDE DE SERVICIO MÉDICO LEGAL EN PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra, por dos minutos y medio, el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, en primer lugar, pido officiar a la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco, con copia al director nacional del Servicio Médico Legal y al alcalde de Panguipulli, don René Aravena, a fin de expresar a dicha secretaria de Estado la profunda preocupación de las autoridades y de la comunidad de Panguipulli, en la Región de Los Ríos, por la ausencia de una sede del Servicio Médico Legal en dicha ciudad y los consiguientes problemas que ello acarrea.

Desde hace un tiempo, el alcalde de Panguipulli, don René Aravena, con el apoyo de su concejo, ha venido planteando la necesidad de los habitantes de dicha comuna de contar con una sede del Servicio Médico Legal, debido a que la ubicación geográfica de Panguipulli les dificulta sus desplazamientos.

Estamos hablando de un territorio amplísimo, cordillerano, distante de la capital regional. Por consiguiente, cada vez que se requiere un equipo de especialistas del Servicio Médico Legal deben pasar muchas horas y hasta días para ello.

La falta de un servicio como el que señalo no solo genera desmedro para ese territorio, sino también un tremendo dolor para las familias que deben enfrentar el proceso médico legal.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

### **RESPONSABILIDAD ANTE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE QUE AFECTA A FAMILIA DE COIHUECO ALTO, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIO)**

El señor **BERGER**.- En segundo lugar, pido officiar al director nacional de Vialidad para exponerle el problema que ese servicio ha ocasionado a la señora Lucía Pinoy Catrigan y a su familia, quienes habitan en Coihueco Alto, comuna de Panguipulli.

El 1° de septiembre comenzó la construcción de un puente en el estero Cudico, que atraviesa la propiedad de doña Lucía, obra que se encuentra a cargo de la Dirección de Vialidad. Por ese motivo, a la señora Pinoy le expropiaron parte de su terreno; pero, para colmo de males, según ella reclama, todos los escombros y la tierra removida a causa de la obra fueron a parar al interior de su sitio y destruyeron la vegetación nativa que ella poseía.

Por lo tanto, la afectada exige que la Dirección de Vialidad se haga responsable de tales hechos.

Por último, el pasado 8 de septiembre, doña Lucía presentó una reclamación por escrito -pido que se adjunte copia de dicho documento al oficio solicitado-, dirigida al director regional de Vialidad, señor Juan Mancilla. Pese a haber transcurrido un tiempo más que prudente -treinta días corridos, que, si mis cuentas no me engañan, está en el límite del plazo máximo legal de respuesta-, la señora Lucía aún no recibe ninguna explicación por el daño que se le ha causado.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES A DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
POR GESTIÓN EN PAGO DE DEUDA A SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS  
DE VALDIVIA (OFICIOS)**

El señor **BERGER**.- Por último, pido que se oficie al director nacional de Vialidad, para agradecerle y felicitar su rápida reacción, que permitió destrabar el problema del pago de la deuda millonaria que esa entidad sostiene desde hace años con el Segunda Compañía de Bomberos de Valdivia, por una expropiación de terrenos realizada en el sector Las Ánimas para permitir la concreción de mejoras en la avenida Pedro Aguirre Cerda.

Por los propios voluntarios de la mencionada compañía me he enterado de que la situación está despejándose y que el pago adeudado ya se está generando.

Finalmente, solicito enviar copia del referido oficio al superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valdivia, señor Luis Guzmán Flores

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**VISITA DE MINISTRA DE SALUD A REGIÓN DE LA ARAUCANÍA A RAÍZ  
DE MUERTES POR VIRUS A (H1N1) E INFORMACIÓN SOBRE CAMPAÑA  
DE VACUNACIÓN PREVENTIVA (OFICIO)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, hace bastantes días se produjo la muerte de varias personas en la Región de La Araucanía, a raíz del virus de influenza humana A (H1N1).

Al respecto, se había indicado que esta era una situación que se encontraba dentro de la normalidad y que solo se trataba de una prolongación del virus en la región, particularmente desde su zona sur.

Pues bien, las muertes han aumentado.

Por tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que se persone en la Región de La Araucanía, verifique la situación en terreno y pida la emisión de un informe respecto de lo que sucedió con la campaña de vacunación preventiva contra el virus de influenza humana A (H1N1), pues no produjo el efecto esperado. Ello, especialmente porque en estos momentos varias personas aún están hospitalizadas debido a que contrajeron la enfermedad y otras tantas fallecieron a causa de ella, por lo que familiares exigen una explicación al respecto.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

---

**REITERACIÓN DE OFICIO A MINISTRO DE HACIENDA SOBRE AUMENTO DE APORTE A JARDINES INFANTILES FINANCIADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (OFICIO)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, solicito que se oficie al ministro de Hacienda -el personero ya fue oficiado sobre la materia a través de la Comisión de Hacienda- para que me dé una rápida respuesta sobre el aumento de la subvención a los jardines infantiles financiados vía transferencia de fondos (VTF), que corresponden al 60 por ciento de los establecimientos que actualmente operan en Chile y que son operados por entidades sin fines de lucro, como municipalidades o corporaciones.

Dicho compromiso fue asumido y ratificado por el Ministerio de Educación; sin embargo, desde hace bastante tiempo se está a la espera de una respuesta definitiva sobre el incremento de 20 por ciento del aporte, que es bastante menor al que reciben Junji e Integra.

Esa es la única posibilidad que tiene el Estado para ampliar la cobertura en educación parvularia y salas cuna.

Por lo tanto, solicito al señor ministro de Hacienda una pronta respuesta a mi consulta, para poder clarificar el punto e informar a los interesados respecto de qué sucederá en esta materia.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**REFLEXIONES CON MOTIVO DE FALLECIMIENTO DE EXFUTBOLISTA SEÑOR ÓSCAR HERRERA HERNÁNDEZ (OFICIOS)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El turno siguiente le corresponde al Comité Partido por la Democracia.

Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señora Presidenta, quiero agradecer a la Presidencia de la Cámara de Diputados porque en la sesión de ayer accedió a que la Sala guardara un minuto de silencio en memoria de alguien excepcional, un deportista de elite, una persona que durante muchos años le dedicó su vida al deporte, en particular al fútbol tanto profesional como *amateur*: don Óscar Herrera Hernández, quien fuera más conocido como Óscar “Jurel” Herrera.

Ese destacado deportista falleció el pasado 5 de octubre, a la edad de 56 años. En estos momentos, en la comuna de Talcahuano se está llevando a cabo el responso para despedirlo.

Él fue una persona de las más sencillas que me ha tocado conocer en el ámbito del deporte en la comuna de Talcahuano. Además, le dedicó mucho tiempo no solo al fútbol, sino también -de manera posterior a ello- a la formación de personas.

Hoy, en la ciudad de Talcahuano se procedió a la declaración de cuatro días de luto oficial por la muerte del exfutbolista señor Óscar Herrera.

La comunidad de Hualpén, donde se están velando los restos mortales de este gran jugador, llora su despedida. No solo sus hinchas, sino también la comunidad: feriantes, profesionales, hinchas del fútbol, dirigentes, exfutbolistas están acompañando masivamente a una persona que, sin duda, se ubica en el sitio de los mejores.

Hoy también se recuerda con mucho cariño y afecto a deportistas como Venegas, Soto, Pacheco, Gaete, Canales, Figueroa y Rodríguez, muchos de los cuales se encuentran acompañando los restos mortales del gran jugador, pero por sobre todo, demostrando lo que era la identidad de Talcahuano en la década de los 80.

Ayer viajé a la zona para acompañar a su familia, y hoy no puedo dejar pasar esta instancia para manifestar que no cabe duda alguna de que la Región del Biobío, en particular Talcahuano, se encuentra de luto. La comunidad de esta ciudad y los habitantes de la provincia de Concepción, especialmente de Hualpén, hoy lloran la partida de uno de los grandes, a alguien que hará mucha falta.

Por eso, agradezco lo realizado por la Cámara de Diputados. Asimismo, lo que mañana hará la Asociación Nacional de Fútbol Profesional: antes del partido con Brasil se guardará un minuto de silencio en memoria de ese destacado deportista, quien brilló no solo por sus cualidades dentro del campo de juego, sino también, a no dudarlo, por su sencillez fuera de él.

De igual modo, quiero agradecer la posibilidad de haber conocido a una gran persona y -en nombre de Talcahuano y Hualpén-, por cierto, todo lo que le brindó a la comunidad de Talcahuano, al deporte y a los cientos de hinchas navalinos, quienes hoy lloran su partida y lo acompañan.

Por último, pido que copia de mi intervención se envíe al señor Cristian Ferrada, del Club Deportivo y Social Naval de Talcahuano; al presidente de la dicha institución, señor Fernando Rojas, y al concejo y al alcalde de Talcahuano, el señor Gastón Saavedra.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

### **CONSIDERACIÓN DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (OFICIO)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie a la ministra de Salud en lo relativo al proyecto de adquisición del equipo PET-CT para el Instituto Nacional del Cáncer.

Se trata de un instrumento básico para el estudio del cáncer, que es la segunda causa de muerte en el país, y que dentro de cinco o diez años probablemente será la primera.

Esta tecnología ya se encuentra en Chile. Tenemos nueve sistemas PET-CT en nuestro país, y todos se hallan en el sistema privado de salud. Por tanto, los pacientes tienen que pagar cifras bastante onerosas para acceder a ellos, o bien hacerlo a través de convenio con Fonasa. La prestación tiene un valor de 600.000 pesos.

Por ejemplo, en el caso de un linfoma, un cáncer muy frecuente en Chile, resulta básico su estudio a través de la técnica del PET-CT. Entre otras cosas, su uso permite el mapeo del

cuerpo humano y estudiar su información anatómica o morfológica a través de la fusión de imágenes del PET-CT y del escáner, que es más antiguo y conocido.

Esta técnica -insisto- no existe en nuestro sistema público de salud. Según la OMS, por cada millón de habitantes se debería contar con uno de esos equipos, pues posibilita ahorrar en el uso de pabellones, de salas de recuperación, de días cama de pacientes críticos (UTI o UCI); disminuir los costos de la quimioterapia o de otras terapias de alto costo, como las que tenemos actualmente; optimizar el uso de otros recursos hospitalarios y -parece que eso no lo hacemos mucho- permitir que Chile ahorre por concepto de algo sobre lo cual tanto se habla: las licencias médicas y el ausentismo laboral, que muchas veces condicionan, también en términos económicos, una menor producción. Además, dicha técnica optimiza los tiempos de tratamiento de los pacientes con quimioterapia.

El Instituto Nacional del Cáncer se ubica en la comuna de Independencia, en la ciudad de Santiago, forma parte de la Red del Servicio de Salud Metropolitano Norte y cuenta con profesionales con alta capacitación tecnológica. Debo decir que la mayoría de ellos tiene por lo menos quince años de estudios en este tema. Dicho instituto recibe a pacientes no solo del área norte, sino también a algunos derivados de otras regiones, donde la situación de los servicios de oncología es peor.

Este año los médicos del Instituto Nacional del Cáncer presentaron el proyecto; no obstante, nos parece que se ha entrapado demasiado.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que tome en cuenta esa petición, pues se trata de un instrumento imprescindible para el sistema de salud, tanto público como privado.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

### **CUMPLIMIENTO DE DICTAMEN QUE PROHÍBE CIERRE DE AVENIDA CONSISTORIAL DE PEÑALOLÉN (OFICIO)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas, tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señora Presidenta, solicito que se envíe un oficio a la contralora general de la República subrogante para que le exija a la alcaldesa de la Municipalidad de Peñalolén, Carolina Leitao, que cumpla con el dictamen que prohíbe el cierre de la avenida Consistorial en dicha comuna.

No es posible que un municipio haga caso omiso a lo dispuesto por un dictamen de la Contraloría General de la República, que obliga no solo a los vecinos, sino también a la municipalidad, a abrir una avenida que hoy se encuentra cerrada al uso público.

No puede ser que se discrimine a personas de otras comunas, como los habitantes de La Florida que utilizan la avenida Consistorial como una vía de evacuación, pero hoy no pueden hacerlo porque está prácticamente cerrada en un sentido del tránsito.

Insisto, no puede ser que, no obstante que la Contraloría haya exigido el cumplimiento de la ley, la alcaldesa haga caso omiso.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE BASES DE LICITACIÓN DE RECORRIDO DE TAXIS COLECTIVOS N° 30, LABRANZA-TEMUCO (OFICIO)**

El señor **HASBÚN**.- Por otra parte, señora Presidenta, solicito que se envíe un oficio al ministro de Transportes y Telecomunicaciones a fin de que fiscalice el cumplimiento de las bases de la licitación de la línea de recorrido N° 30 de taxis colectivos de Temuco, que une esa ciudad con Labranza.

En 2013, un grupo de trabajadores de taxis colectivos de esa localidad, que a esa fecha se desempeñaban de forma ilegal, se reunió para crear una línea de taxis colectivos, cuya personalidad jurídica es Sindicato de Colectivos de Labranza. Luego de eso sostuvieron constantes reuniones con la seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía, a fin de coordinar y preparar un proceso de licitación, el cual se realizó en 2015. Sin embargo, a través de una resolución exenta, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aprobó las bases de licitación, llamó a concurso y, obviamente, dejó fuera, automáticamente, a todos los trabajadores de taxis colectivos que habían conformado la agrupación y adjudicó el recorrido a empresas de transporte que no tienen ningún compromiso con la comuna de Temuco y que, además, no tienen absolutamente nada que ver con el sector de Labranza.

En definitiva, no se cumplió con el compromiso que había adquirido la seremi de Transportes en cuanto a que la licitación garantizara que los dueños de los taxis colectivos regularizaran su situación y terminaran con la situación de ilegalidad en la que operaban.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

### **FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FRECUENCIA DE LÍNEA DE TAXIBUSES N° 9, VARIANTE 3, DE LA COMUNA DE TEMUCO (OFICIO)**

El señor **HASBÚN**.- Señora Presidenta, solicito que se envíe un oficio a la seremi de Transportes de La Araucanía para que fiscalice el cumplimiento de las frecuencias del servicio de la línea de taxibuses N° 9, variante 3, kilómetro 8, de la comuna Temuco, y que, además, revise el cumplimiento de la hora de salida del bus que presta el último servicio diario, pues se supone los deben operar con una frecuencia de media hora, pero en la realidad tarda hasta 45 minutos y, además, el último bus de regreso al sector de Mañío Chico sale a las 20.00 horas, en circunstancias de que hay personas que salen de sus trabajos o de sus lugares de estudio después de esa hora, por lo que deben buscar otro medio de transporte para volver a sus domicilios.

Además, según las bases de licitación, esa línea debería prestar su último servicio diario a las 22.00 horas, lo que, reitero, en los hechos no ocurre.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

### ENTREGA DE ANTECEDENTES SOBRE DENUNCIAS DE DELITOS COMETIDOS EN CAMINO TEMUCO-CHOLCHOL (OFICIO)

El señor **HASBÚN**.- Finalmente, señora Presidenta, solicito que se oficie al general director de Carabineros de Chile a fin de que el oficial a cargo de la Octava Comisaría de Temuco entregue los antecedentes relacionados con la cantidad de denuncias que han recibido por delitos ocurridos en el kilómetro 5,5 del camino que une Temuco con Cholchol.

El comité de seguridad ciudadana Los Álamos de la Laguna ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Octava Comisaría de Temuco que les entreguen esos antecedentes para postular a proyectos de seguridad ciudadana, pero la unidad policial no ha querido entregar esa información.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

### HOMENAJE A CONCEPCIÓN EN SU 465° ANIVERSARIO (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señora Presidenta, colegas presentes en la Sala, público en general:

Una vez más, como hijo de Concepción y diputado por esa comuna desde 1990, me corresponde rendir homenaje a mi querida ciudad, que conmemora un nuevo aniversario de su fundación.

En efecto, el 5 de octubre se conmemoraron 465 años de la fundación de Concepción, ciudad que ha sido, es y será fundamental en la historia y el desarrollo de nuestro país.

Este mes ha estado dedicado al reconocimiento y a la realización de actividades en las que ha participado toda la comunidad, conducidas por nuestro alcalde Álvaro Ortiz Vera, junto con sus concejales.

¿Quién puede desconocer que Santiago, La Serena y Concepción fueron las ciudades principales, entre las cuales se distribuyó el territorio del futuro país, a partir de la ocupación hispana y que, a partir de ellas, se fue organizando la administración del Reino de Chile?

Han transcurrido 465 años desde que don Pedro de Valdivia decretara oficialmente la fundación de la ciudad e instituyera su cabildo. Su primer alcalde fue don Cristóbal de Cuba.

La ciudad comenzó como un asentamiento en el valle de Penco, donde estuvo por 201 años, hasta 1751; pero un gran terremoto, con salida de mar incluida, obligó a su traslado al valle de La Mocha.

Nuestra ciudad ha soportado muchas catástrofes, como la del 27 de febrero de 2010, cuando la tierra remeció una vez más a los penquista.

El próximo viernes 16 de octubre, a las 11.00 horas, bajo la conducción de nuestro alcalde Álvaro Ortiz, se hará la recepción oficial de los restos de Juan Martínez de Rozas. Serán depo-

sitados en el Panteón de la Patria, con lo que se inaugurará un monumento en homenaje a todos los hijos de la provincia de Concepción que fueron parte del proceso de la Independencia.

Hoy Concepción es una gran ciudad, la segunda o tercera más importante de Chile, por lo que quiero aprovechar esta ocasión para compartir algunos de los avances que, según mi investigación, han ocurrido en la capital del Biobío.

### **Inclusión**

Con una inversión superior a los 2.000 millones de pesos del gobierno central, entregados a través del Minvu, se materializó el primer parque inclusivo en Chile. Se mantienen la Casa de la Discapacidad y la Casa de la Inclusión, se creó la delegación del Barrio Norte, con una dotación de funcionarios y oficinas en el corazón de esa área, dando cuerpo a una política clara de acercar nuestros servicios a todos los ciudadanos y brindar a ese sector de la comuna respuestas más oportunas a sus requerimientos.

Progresivamente se ha ido materializando una visión en torno a los cuatro ejes estratégicos para potenciar a Concepción como una ciudad deportiva, prestadora de servicios, turística, universitaria y cultural, con los sellos de la inclusión y la participación.

Uno de los ámbitos ha sido la recuperación del centro de la ciudad, donde se han invertido más de 1.500 millones de pesos para la renovación de los paseos peatonales Barros Arana y Aníbal Pinto y en el proyecto de acceso universal, para establecer condiciones más seguras para el desplazamiento de personas con capacidades diferentes.

Se terminó la reparación de las calles Freire y Maipú, se cambiaron las luminarias y se dotó de wifi a la Plaza de la Independencia.

Está comenzando la segunda etapa de la rambla de la Diagonal Pedro Aguirre Cerda, con una inversión de 1.589 millones de pesos. A ello hay que sumar más de 4.000 millones de pesos en dos espacios emblemáticos: el parque Ecuador Inclusivo, único en su tipo en Chile, y el parque metropolitano Cerro Caracol, para el cual se definirá un plan maestro, a través de su directorio, integrado por el alcalde y los concejales, el seremi de Vivienda y el director regional del Serviu.

En el sector La Cascada se emplazará el Museo Lamp, que tendrá un costo de más de 1.500 millones de pesos. En él se reunirá la colección de Eduardo Meissner y Rosmarie Prim, figuras de renombre nacional.

En el parque Ecuador se emplazará el monumento en homenaje a Bomberos. Además, en junio partió la construcción del cuartel de la Sexta Compañía de Bomberos, en un terreno ubicado en calle Las Heras esquina de Aníbal Pinto, y se postulará a financiamiento para el diseño de los cuarteles de la Primera, Novena y Décima compañías. Este viernes -pasado mañana- el Ministerio de Bienes Nacionales hará entrega del terreno para el cuartel de la Tercera Compañía, en el barrio de Plaza Cruz.

Por otra parte, se ha concretado la construcción de más de sesenta plazas de ejercicios, distribuidas en los diversos barrios de la ciudad. Con ello no solo se promueve la actividad física, sino también la utilización de espacios más seguros que deben ayudar a que haya mejores relaciones entre los vecinos.

Sobre el cambio de las 24.000 luminarias de la comuna por tecnología led, ya se logró que el Ministerio de Energía aprobara las bases, por lo que solo resta el visto bueno de la cartera de Hacienda, de manera que en el primer semestre del 2016 se podría comenzar a ejecutar el gran proyecto de cambio de todas las luminarias de Concepción, las 24.000, como ya mencioné, sin ningún tipo de discriminación.

No puedo dejar de mencionar que se logró concretar una obra tan relevante como la remodelación del estadio municipal Ester Roa Rebolledo, un recinto de clase mundial. Gracias a ello, Concepción fue sede de un evento potente, como la Copa América, en que por primera vez nuestro país se coronó campeón. Eso fue posible gracias al apoyo de la Presidenta Michelle Bachelet, quien comprometió el financiamiento necesario, el cual, naturalmente, se coordinó con los ministerios del Deporte y de Obras Públicas, con el gobierno regional, con la intendencia del Biobío, etcétera.

Siempre hay críticas, pero hay que mirar hacia adelante y ser positivos.

¿Cuál es la realidad? Por lejos tenemos el estadio más lindo de Chile, al nivel de los estadios europeos.

Concepción es una ciudad donde todo está cerca. Es habitada por gente trabajadora, luchadora, creativa y de gran talento que está para pensar en grande y por trabajar unida.

Quiero expresar mi reconocimiento a la gente de Concepción, en forma especial al alcalde de la comuna, a los concejales, a los jefes de servicio, al personal municipal y a todas las organizaciones sociales.

¡Muchísimos años más de vida a Concepción!

Solicito que se envíe copia de mi intervención al alcalde de la ciudad, señor Álvaro Ortiz Vera, a los diez concejales y a un listado de organizaciones sociales que entregaré a la Mesa.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado señor Jorge Sabag y de quien preside esta sesión, diputada Denise Pascal.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.46 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

## VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.15 horas.*

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

ASFALTADO DE CAMINO QUE UNE LA COMUNA DE SAN ROSENDO CON LA  
LOCALIDAD DE TURQUÍA, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, la comuna de San Rosendo tiene una gran historia, especialmente relacionada con el ferrocarril, ya que antaño era el epicentro de llegada de los trenes que viajaban desde Concepción hacia Santiago, y también de los que se dirigían rumbo al sur de Chile, hasta Puerto Montt. La estación era un hormiguero humano, porque los trenes llegaban y salían cada media hora.

Aunque San Rosendo es una pequeña ciudad de la provincia del Biobío, tiene una población importante. Sin embargo, ya no es posible seguir construyendo viviendas para satisfacer su crecimiento, porque está prácticamente enclavada en un cerro, por lo que no hay terrenos disponibles.

No obstante, existe un camino que une la comuna de San Rosendo con la localidad de Turquía, que se ubica a unos cinco o seis kilómetros de dicha comuna, donde encontramos un sinnúmero de terrenos planos que posibilitan la edificación de poblaciones para dar satisfacción a la necesidad de vivienda que tienen los habitantes de esa importante comuna de la provincia del Biobío, por lo que resulta indispensable asfaltarlo, ya que si bien ese proyecto está aprobado, es necesario ejecutarlo.

Por consiguiente, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, con el objeto de que se proceda a la brevedad al asfaltado de ese camino, porque no solo es indispensable para satisfacer las necesidades habitacionales de los habitantes de San Rosendo, sino también para los vecinos de Turquía, quienes deben soportar el barro en invierno y las polvaredas en verano. Asimismo, pido enviar copia de mi intervención al alcalde y a los concejales de la comuna.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican.

**INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE LEY DE URGENCIAS (Oficio)**

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la ley de urgencias permite que un individuo que sufre de una patología seria consulte en cualquier recinto de salud público o privado, donde, de acuerdo con el diagnóstico que señale el médico tratante, debe ingresar y permanecer hasta ser estabilizado, para ser derivado posteriormente al establecimiento de salud que corresponda.

Sin embargo, entiendo que esto no ocurre últimamente en algunos centros privados del país, lo que hace muy compleja la gestión de camas. Incluso, tengo información de personas que han estado meses internadas en clínicas privadas de muy alto costo, como la Clínica Alemana, bajo la protección de la ley de urgencias.

En relación con lo señalado, necesito contar con información completa sobre los recursos destinados a la ley de urgencias, porque en regiones, como la de Atacama, la gente debe acudir a los hospitales en caso de requerir atención inmediata para urgencia vital, pues no tiene la opción de ser atendida en las clínicas privadas.

Por lo tanto, pido oficiar a la ministra de Salud, a fin de que disponga me sean enviadas estadísticas reales respecto de la forma en que se está implementando esa ley en los hospitales públicos y en las clínicas privadas.

Solicito un informe completo y detallado de las clínicas adscritas a la ley de urgencias y sobre su implementación desde 2014 a la fecha.

Quiero saber cuántas personas con necesidad de atención primaria para urgencia vital han sido atendidas en las clínicas del país, cuántos días promedio han permanecido en las unidades de cuidados intensivos de esos recintos y cuál es el costo que ha significado para el Ministerio de Salud.

Asimismo, solicito antecedentes respecto de las atenciones ofrecidas sobre la base de lo establecido en la ley de urgencias en las clínicas privadas y el uso que se ha hecho de ella región por región, en especial en la de Atacama, con el objeto de compararlos con los de las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío.

Por último, quiero saber si las clínicas de Copiapó han brindado ese tipo de prestaciones, particularmente en la que dista alrededor de siete cuadras del hospital regional.

He dicho.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

---

**INFORMACIÓN SOBRE AVANCES DE MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUPERAR LA PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZAR COCHAYUYO EN LA UNIÓN EUROPEA (OFICIO)**

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito oficiarse al subsecretario de Pesca y Acuicultura, con el objeto de que me envíe antecedentes respecto de los avances de las acciones llevadas a cabo por esa subsecretaría para superar la prohibición impuesta por la Unión Europea a la comercialización del cochayuyo chileno en ese mercado.

Nuestro país exporta ese recurso a la Unión Europea desde 2001, pero debido a distorsiones de ese mercado, el precio que se paga por él es muy inferior al valor real, situación que ha afectado a nuestros algueros, los que se han cansado de recolectar y exportar un recurso muy rico desde el punto de vista nutricional y que se lo paguen como si se tratara de un subproducto, a menos del 10 por ciento del valor que corresponde.

Desde 2001 hasta inicios de 2010, nuestros algueros exportaban cochayuyo, especie *Durvillaea antarctica*, a la Unión Europea, especialmente a España. Sin embargo, en febrero de 2010, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) prohibió la comercialización de ese recurso marino, decisión que fundamentó en que ese alimento no se encontraba incorporado en el nuevo catálogo de la Unión Europea, cuyo reglamento establece que no se puede comercializar un alimento que no ha sido consumido de manera significativa por un país de la Unión Europea antes de 1997, determinación que no se ajusta a la realidad.

Lo anterior no sería problema, ya que nuestro país ha exportado cochayuyo antes de esa fecha; sin embargo, este alimento era ingresado a la Unión Europea con la denominación genérica de “alga”, sin individualizar la especie.

Por ello, se han buscado diversas soluciones. Incluso, se encontró un registro de Aduanas en el que figura de manera explícita la exportación de cochayuyo a Suecia con anterioridad a 1997. Lamentablemente, las autoridades europeas no lo han considerado como antecedente suficiente, en especial la subdirectora general de la Aesan.

Esa situación ha generado un enorme perjuicio a un sector industrial de nuestro país que otorga trabajo a personas que laboran como recolectoras y a emprendimientos familiares.

Por ello, la autoridad chilena ha debido tomar cartas en el asunto, pero no se ha obtenido la solución para esa grave situación. Es más, sabemos que se produjo un caso similar con Perú, país que patrocinó con fuerza la defensa de sus productos y su industria local ante la Unión Europea, con la que obtuvo buenos resultados, lo que da cuenta de que también es posible arribar a buen puerto en nuestro caso.

Sabemos que el asunto se encuentra en manos de la Subsecretaría de Pesca, razón por la que he pedido oficiarse al subsecretario del ramo, con el objeto de que me informe sobre el estado de avance de la presentación respectiva, porque miles de familias dependen del quehacer económico de un recurso marino tan rico como es el cochayuyo chileno.

He dicho.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**INFORMACIÓN SOBRE DEMORA EN TRASPASO DE INSCRIPCIONES DE  
DERECHOS DE AGUA DEL CANAL QUILLÓN EN FAVOR DE CANALISTAS  
(OFICIOS)**

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el canal Quillón, ubicado en la comuna del mismo nombre, en la provincia de Ñuble, Región del Biobío, es de extraordinaria importancia para el riego de una zona eminentemente agrícola y viñatera, como la comuna de Quillón.

Por esa razón, pido oficiar al director nacional de Obras Hidráulicas, con la finalidad de nos informe sobre las razones por las que los derechos de agua del canal Quillón, los que están inscritos a nombre del fisco, no han sido traspasados a los canalistas de Quillón.

Además, solicito que nos informe respecto del plazo establecido y las condiciones en que se llevará a cabo dicho traspaso, ya que los canalistas de Quillón se encuentran en una situación incierta, que les impide postular a subsidios y apoyos estatales destinados al mejoramiento del canal Quillón, recurso hídrico de mucho importancia para la zona.

Se requiere la certeza jurídica de que los derechos de agua se encuentran inscritos a nombre de los regantes de Quillón, lo que les permitirá participar en los proyectos de la Comisión Nacional de Riego y de los demás organismos públicos relacionados con la materia.

Solicito enviar copia de mi intervención al alcalde y al concejo de Quillón.

He dicho.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de quien habla.

**REFLEXIONES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN SECTOR  
ARGENTINO DE LAGO GENERAL CARRERA Y NECESIDAD DE INTEGRACIÓN  
Y DESARROLLO DE LA REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)**

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores, al director nacional de Fronteras y Límites del Estado y al intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para que entreguen información pormenorizada acerca de la eventual construcción de un gran acueducto que sacará agua del lago

Buenos Aires, ubicado en la provincia argentina de Santa Cruz, y que será financiado por el gobierno argentino.

La noticia ha causado gran preocupación en Aysén, porque el mencionado lago tiene carácter binacional -en Chile se llama lago General Carrera- y como todo cuerpo de agua de carácter internacional está sometido a regulaciones especiales.

Por lo expuesto, solicito que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la autoridad regional entreguen todos los antecedentes de los que dispongan sobre esta iniciativa, incluyendo los que hayan sido puestos en conocimiento de la autoridad chilena en las diferentes reuniones de los comités de integración binacional.

El proyecto es muy importante para la provincia argentina de Santa Cruz, porque busca resolver problemas de riego y de suministro de agua para toda la zona norte de dicha provincia.

Aparentemente, la obra no entraña dificultad alguna. Pero en el evento de que nuestras autoridades no tengan información al respecto, pido que realicen los requerimientos necesarios para aclarar el uso de aguas binacionales, materia que está sometida a regulaciones especiales.

Aclaro que no estoy planteando un tema de seguridad nacional ni nada por el estilo, pero es necesario aclarar esta situación. Las materias relacionadas con acuerdos y uso de aguas internacionales deben ser informadas pormenorizadamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que son los organismos que coordinan la labor de los comités de integración binacional y, por lo tanto, son los que deben aclarar un tema de tanta relevancia y significación estratégica.

Quizá el elemento más sustantivo de la situación que acabo de plantear es constatar que el gobierno argentino entiende que el desarrollo de las zonas australes o fronterizas requiere una visión de Estado, y, por ello, ha destinado cerca de 1.500 millones de dólares para la construcción de ese acueducto, cuya longitud superará los 700 kilómetros, y será de gran importancia para el desarrollo de la zona norte de la provincia de Santa Cruz, que limita con la Región de Aysén.

Llama la atención la diferencia en comparación con nuestro país, en el que, a juicio de los ayseninos, el Estado, de manera irresponsable, todavía mantiene una conducta de mucha pasividad en relación con el desarrollo de la zona austral. ¡Ni siquiera tenemos un camino que conecte a la Región de Aysén con el resto del país!

Si bien destacamos y valoramos que se esté avanzando en esa materia, debemos hacer un mayor esfuerzo para romper el aislamiento y la consecuente condición de isla que tiene todavía la Región de Aysén.

Si sumamos los territorios de Palena, Aysén y Magallanes, abarcamos más de un tercio de la superficie de Chile continental, pero tenemos menos del 2 por ciento de la población del país y aportamos menos del 2 por ciento del producto interno bruto (PIB).

Nuestra región difícilmente se desarrollará si el Estado no tiene una visión estratégica ni se preocupa de generar verdaderos instrumentos para su integración y desarrollo. Por ejemplo, la ley austral no ha servido mucho y los beneficios vinculados al fomento de las zonas extremas no han sido del todo asertivos.

Por eso, valoramos lo que está haciendo el gobierno argentino en la zona norte de la provincia de Santa Cruz, y requerimos que el Estado chileno valore la zona austral e impulse su desarrollo.

Todavía tenemos comunidades aisladas en los sectores fronterizos de nuestra región, por lo que es necesario mejorar con urgencia las redes de comunicación e integración, incluyen-

do a los pasos fronterizos. Es urgente que el Estado chileno se haga presente en las zonas extremas.

Insisto, no me refiero a materias de seguridad nacional, sino de integración. Queremos que la zona austral cuente con los instrumentos y las condiciones necesarios para desarrollar a las comunidades que la conforman y sus potencialidades. Estamos convencidos de que el Estado chileno debe tener una conducta radicalmente distinta a la mostrada hasta ahora.

Solicito que copia de esta intervención sea enviada a los diez alcaldes de la Región de Aysén, porque el tema planteado afecta a todos los municipios y a todos los sectores fronterizos, desde Lago Verde, por el norte, hasta Villa O'Higgins, por el sur.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención.

### **INFORMACIÓN SOBRE COLECTORES DE AGUAS LLUVIA PARA SECTOR BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALÍ (OFICIOS)**

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, quiero pedir que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, al ministro de Obras Públicas, al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al intendente de la Región Metropolitana y a los respectivos seremis, para que informen de manera clara y precisa acerca de la situación que afecta a los colectores de aguas lluvia del sector Barón de Juras Reales, comuna de Conchalí.

En el último invierno se vivieron situaciones complejas, difíciles y, en algunos casos, angustiosas, consecuencia de no contar con la infraestructura necesaria para afrontar las inclemencias climáticas.

Lamentablemente, por razones difíciles de entender, en el presupuesto para 2016 no se consideran recursos para el proyecto de colectores de aguas lluvia para el sector Barón de Juras Reales, comuna de Conchalí.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y VEREDAS DE COMUNAS DE HUECHURABA, CONCHALÍ Y RENCA (OFICIOS)**

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, quiero pedir que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al ministro de Obras Públicas, a la ministra de Vivienda y Urbanismo y al intendente de la Región Metropolitana, para que informen cuáles son los proyectos de pavimentación en desarrollo para calles y veredas de las comunas de Huechuraba, Conchalí y Renca.

En ese sentido, no solo están pendientes proyectos de participación ciudadana, sino también algunos programas específicos de gobierno. Me interesa que se entregue información pormenorizada acerca de esta materia.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **INFORMACIÓN SOBRE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN COMUNA DE INDEPENDENCIA POR CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DEL METRO (OFICIOS)**

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que informen acerca de la expropiación de terrenos que se está realizando en la comuna de Independencia, debido a la construcción de la línea del metro, obra que saludamos y consideramos muy importante.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **INFORME ACERCA DE ESTUDIO PARA CONEXIÓN DE RENCA MEDIANTE METROTRÉN (OFICIOS)**

El señor **FARCAS**.- También pido que se oficie al presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que respondan de manera específica, concreta, prístina y cristalina acerca de cuándo van a estar disponibles los estudios sobre la conexión de Renca vía metrotrén, dado que esa comuna ha quedado desconectada de Santiago.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS HABITACIONALES ADJUDICADOS A COMITÉS DE ALLEGADOS DE COMUNAS DE HUECHURABA, RENCA Y CONCHALÍ (OFICIO)**

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, por último, pido que se envíe un oficio a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que informe cuáles son los proyectos de vivienda adjudicados a los distintos comités de allegados de las comunas de Huechuraba, Renca y Conchalí, que han estado esperando por mucho tiempo por una solución habitacional. Incluso, algunos cuentan con un *voucher* entregado por el gobierno anterior.

He dicho.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN VILUCO, COMUNA DE BUIN (OFICIOS)**

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, quiero solicitar el envío de un oficio al ministro de Obras Públicas para consultar si existe financiamiento para la instalación de alcantarillado en la localidad de Viluco, comuna de Buin.

Diversos gobiernos han prometido la construcción de esa obra, que hoy se necesita de manera urgente debido a que las fosas están completamente llenas.

Respecto a ese mismo plan metropolitano de alcantarillado, deseo oficiar al intendente metropolitano para que informe qué comunidades se verán beneficiadas en los próximos años.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS EN SEGURIDAD PARA VÍA QUE UNE VILUCO Y VALDIVIA DE PAINE, COMUNA DE BUIN (OFICIO)**

El señor **BELLOLIO**.- Por otra parte, entre Viluco y Valdivia de Paine hay una vía que supuestamente tiene estándares de carretera, pero no es así.

A las personas que transitan por dicha vía y a aquellas que tienen sus viviendas adyacentes a ella se les prometió una serie de inversiones en seguridad, pero hasta hoy no ha ocurrido nada.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que informe cuándo se harán las inversiones comprometidas.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE BUIN (OFICIO)**

El señor **BELLOLIO**.- Asimismo, pido que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que informe sobre el estado de situación del proyecto de construcción del nuevo hospital de Buin, toda vez que han cambiado cuatro veces las fechas y los criterios para definir tanto el lugar geográfico como el monto que se invertirá en ese nuevo establecimiento de salud, que atenderá a los pacientes de las comunas de Buin y de Paine.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DE PROYECTO DE  
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA  
SANTIAGO-RANCAGUA, QUE INCLUYE TRAMOS NOS EXPRESS  
Y RANCAGUA EXPRESS (OFICIO)**

El señor **BELLOLIO**.- Por último, pido que se oficie al presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que me informe sobre el estado de situación de las inversiones para el proyecto Nos Express y Rancagua Express, específicamente, sobre las fechas de las inversiones, de las ejecuciones y de la entrada en marcha del proyecto.

He dicho.

El señor **SANDOVAL** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.42 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

---

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL Y DE LAS EMPRESAS NAVIERAS, SUSCRITO EN SANTIAGO CHILE, EL 25 DE ABRIL DE 2014”. (BOLETÍN N° 10328-10)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio del Transporte Aéreo internacional y de las Empresas Navieras, suscrito en Santiago Chile, el 25 de abril de 2014.

**I. ANTECEDENTES**

El presente Convenio busca eliminar la doble tributación que pueda afectar las rentas y el patrimonio de empresas de transporte aéreo o empresas navieras de Chile y de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con sus actividades de tráfico internacional de aeronaves y buques.

Las empresas que podrán beneficiarse del Convenio son aquellas de transporte aéreo o navieras operadas por el Gobierno de Chile o por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, aquellas constituidas bajo las leyes de Chile y con su sede central en nuestro país, o aquellas constituidas bajo las leyes de los Emiratos Árabes Unidos y con sede central en dicho país.

Cabe destacar que, para los fines del Convenio, el concepto de “tráfico internacional” es bastante amplio, ya que comprende cualquier actividad de transporte que se efectúe por un buque o por una aeronave explotada por una empresa de transporte aéreo o naviera de un Estado Contratante, excluyendo el transporte que se realice solamente entre puntos situados en el otro Estado Contratante.

Por último, la eliminación de la doble tributación en materia de transporte internacional de carga o pasajeros facilita las relaciones comerciales y las actividades económicas de empresas de transporte aéreo y navieras de ambos Estados Contratantes, siguiendo la tendencia internacional sobre la materia.

**II. ASPECTOS ESENCIALES DEL CONVENIO**

La fórmula acordada entre los Estados Contratantes para eliminar la doble imposición de las rentas y el patrimonio, en el ámbito del Convenio, es la asignación del derecho de tributación en forma exclusiva al Estado que opera la empresa, o donde esta ha sido constituida y tiene su sede central.

Esta forma de distribución de la jurisdicción impositiva sigue el principio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la materia y, consecuentemente, es la misma que se utiliza en la norma referida al transporte internacional marítimo o

aéreo que contienen todos los convenios para evitar la doble imposición, de carácter general, suscritos por Chile hasta la fecha. Igualmente, este mismo principio se sigue en el Convenio respecto de la tributación del patrimonio.

Asimismo, el Convenio regula un procedimiento de acuerdo mutuo entre las autoridades competentes, con el fin de solucionar las dificultades o dudas que surjan en su interpretación o aplicación.

Finalmente, el Convenio permite el intercambio de información que sea previsiblemente relevante para el ámbito de su aplicación. Esta regulación, si bien es acotada respecto de las materias cubiertas por el Convenio, cumple con todos los demás estándares internacionales en la materia, entre los que se encuentra que las autoridades competentes deban manejar la información de manera confidencial y utilizarla solo para los fines especificados en el Convenio.

### **III. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TÉRMINO DEL ACUERDO**

Cada uno de los Estados Contratantes deberá notificar al otro, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su respectiva legislación interna para la entrada en vigor del Convenio. Así, el Convenio entrará en vigor en la fecha de recepción de la última de estas notificaciones.

El Convenio tendrá una vigencia indefinida, pero podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Contratantes mediante un aviso por escrito que debería presentarse a más tardar el 30 de junio de cada año calendario, a través de las vías diplomáticas correspondientes. Asimismo, las disposiciones del Convenio dejarán de surtir efecto a partir del 1° de enero del año calendario siguiente a aquel en que se notifique el aviso de término. Sin embargo, todos los requerimientos de información recibidos hasta la fecha de término efectivo del Convenio se tramitarán de conformidad con las disposiciones de este.

Cabe destacar que las disposiciones del Convenio no tendrán efecto retroactivo.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

#### **PROYECTO DE ACUERDO:**

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio del Transporte Aéreo internacional y de las Empresas Navieras, suscrito en Santiago Chile, el 25 de abril de 2014.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda”.

**Informe Financiero**  
**Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y**  
**Los Emiratoa Árabes**  
**(Mensaje N° 852-363)**

**I. Antecedentes**

En el contexto de la creciente integración de las economías del mundo y a la distribución de la jurisdicción Impositiva que han promovido los Estados miembros de la OCDE, el presente convenio a suscribir entre la República de Chile y Los Emiratos Árabes Unidos, asigna el derecho de tributación en forma exclusiva al Estado en que opera la empresa o contribuyente, o donde ésta ha sido constituida, en lo relativo a las actividades de transporte aéreo y marítimo entre las partes.

El Convenio, que evita la doble tributación entre las partes, se encuentra circunscrito al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, según la legislación que existente en la jurisdicción impositiva.

Adicionalmente, el convenio permite el intercambio de información sobre las materias que trata el acuerdo, lo cual facilita la aplicación del mismo. Finalmente, comprende la regulación de un procedimiento de solución de dificultades o dudas respecto de su aplicación.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal**

En el convenio en cuestión no se identifica un efecto fiscal directo en los ingresos fiscales, pues a la fecha no existen registros de actividades de transporte aéreo o marítimo entre las partes. Sin perjuicio de ello, es dable esperar en el mediano plazo se incentive el intercambio comercial y las actividades de transporte entre éstas, lo que redundará en eventuales mayores ingresos por concepto de recaudación fiscal en las materias que no son objeto del acuerdo.

Finalmente, la aprobación del presente acuerdo no involucra un mayor gasto fiscal, ya que las obligaciones que se deducen de su aplicación serán cubiertas con reasignación de los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público contempla para el funcionamiento de la Administración Tributaria, es decir, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas y Tesorería General de la República.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

**2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10049-18)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado. (boletín N° 10049-18)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

### **3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9364-12)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

#### **AL ARTÍCULO 2°**

1) Para agregar la siguiente letra l), nueva:

“l) Reserva Estratégica Glaciar: aquellos glaciares y/o conjunto de glaciares relacionados que han sido declarados como tales de conformidad al artículo 5°, por representar una reserva hídrica relevante para la cuenca donde se ubican y por cumplir funciones ecosistémicas y proveer servicios ecosistémicos a dicha cuenca.”.

#### **AL ARTÍCULO 5°**

2) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 5°. Reserva Estratégica Glaciar. La Dirección General de Aguas publicará en su sitio web, en agosto de cada año, una resolución exenta con un listado de glaciares que dicho Servicio estima son susceptibles de ser declarados Reserva Estratégica Glaciar ese año. A dicha publicación no le será aplicable lo dispuesto en el Título I del Libro Segundo del Código de Aguas.

Dentro de sesenta días contados desde la referida publicación, cualquier persona podrá oponerse a la inclusión de uno o más glaciares, fundando dicha solicitud, sea, en que su eventual declaración podría afectar derechos individuales o colectivos o en la falta de antecedentes técnicos que justifiquen su inclusión de dicho listado.

La relevancia hídrica del glaciar o conjunto de glaciares a la que se refiere el literal l) del artículo 2°, se determinará atendiendo su aporte hídrico potencial, priorizándose aquellos glaciares con mayor volumen de hielo o los de mayor aporte hídrico en territorios con probada escasez hídrica en el tiempo.

El procedimiento concluirá con la publicación de un Decreto Supremo del Ministro de Obras Públicas, que deberá ser suscrito también por el Ministro del Medio Ambiente, que requerirá el pronunciamiento favorable previo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Tanto el Decreto Supremo como el pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad deberán fundarse en un informe técnico elaborado por la Dirección General

de Aguas y que contendrá los antecedentes de los glaciares susceptibles de ser declarados Reserva, las oposiciones presentadas y las respuestas a éstas.

Para desafectar un glaciar o conjunto de glaciares de la condición de Reserva Estratégica Glaciar, se requerirá la dictación de un Decreto Supremo del Ministro de Obras Públicas, que deberá ser suscrito también por el Ministro del Medio Ambiente, previo pronunciamiento favorable del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Un reglamento dictado por el Ministerio de Obras Públicas suscrito también por el Ministro del Medio Ambiente, establecerá los contenidos técnicos, procedimientos y metodologías para efectuar la declaración de Reserva Estratégica Glaciar.”.

### **ARTÍCULO 13, NUEVO**

3) Para agregar el siguiente artículo 13, nuevo:

“Artículo 13. Modifícase la ley N° 20.600 del siguiente modo:

1) Intercálase en el artículo 17 el siguiente numeral 9), nuevo, pasando el actual a ser 10):

“9) Conocer de las reclamaciones que se interpongan en contra de los decretos supremos que declaren Reservas Estratégicas Glaciares.”.

2) Agrégase en el inciso primero del artículo 18 el siguiente numeral 8), nuevo:

“8) En el caso del número 9), cualquier persona que considere que la inclusión de uno o alguno de los glaciares contenidos en el decreto no se encuentra debidamente fundada o le cause perjuicio.”.”.

### **AL ARTÍCULO TRANSITORIO**

4) Para modificar su epígrafe por el siguiente: “Artículo primero transitorio.-”.

### **ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, NUEVO**

5) Para agregar el siguiente artículo segundo transitorio, nuevo:

“Artículo segundo transitorio.- El reglamento al que se refiere esta ley deberá dictarse dentro del plazo de 2 años contados desde su publicación en el Diario Oficial.”.

### **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, NUEVO**

6) Para agregar el siguiente artículo tercero transitorio, nuevo:

“Artículo tercero transitorio.- Dentro de los 5 años siguientes desde la entrada en vigencia de esta ley, al menos un 25% de la superficie glaciar inventariada al dictarse la misma y, que en dicho momento, no esté comprendida en el inciso primero del artículo 6°, deberá haber sido contenida en las publicaciones que realizará la Dirección General de Aguas de confor-

midad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5º, incluyendo la del quinto año referido. Dentro de dicho porcentaje se considerará a la superficie de aquellos glaciares o conjunto de glaciares que haya sido declarada reserva estratégica glaciar.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia; ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, Ministro de Obras Públicas; PABLO BADENIER MARTÍNEZ, Ministro de Medio Ambiente”.

#### **4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9625-10)**

“Valparaíso, 6 de octubre de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012, correspondiente al Boletín N° 9.625-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.058, de 19 de agosto de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

#### **5. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR KAST, DON FELIPE, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA FERNÁNDEZ, QUE “REGULA LAS EMPRESAS SOCIALES”. (BOLETÍN N° 10321-03)**

“Es cada vez más frecuente ver en el Mundo y en nuestro país un cambio del paradigma en la visión de las empresas que persiguen fines de lucro. Muchos empresarios e inversionistas buscan contribuir a la solución de problemas sociales y medioambientales, pero desde la óptica de modelo de negocios con fines lucrativos. Estas son conocidas también como “Empresas B” o “empresas del cuarto sector”.

Teniendo en cuenta el aporte y externalidades positivas que generan estas empresas a la sociedad y medioambiente, este proyecto de ley busca regular este tipo de empresas con el fin de darles credibilidad y certeza jurídica frente a la sociedad e inversionistas, no reconocidas por nuestra legislación.

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo 1º: Reconócese como Empresas Sociales a las personas jurídicas con fines de lucro en cuyos estatutos sociales pacten como parte de su objeto social el de generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente y se encuentren registradas de conformidad a esta ley.

Artículo 2º: Los administradores, directores y accionistas de las empresa sociales -en el marco de sus funciones, derechos y obligaciones- deberán velar por el cumplimiento de los objetivos sociales y actuar siempre con prevalencia de éstos por sobre la maximización de las utilidades u otros intereses. El incumplimiento de este deber dará acción a los accionistas y administradores para demandar la exigibilidad de los objetivos sociales más la indemnización de los perjuicios materiales y morales correspondientes.

Artículo 3º: Mediante uno o más decretos expedidos por medio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se reglamentarán los requisitos que deberán cumplir las Empresas Sociales para ser reconocidas como empresas sociales y las causales de eliminación del mismo, así como los requisitos para ser incorporadas y eliminadas del Registro”.

**6. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES SAFFIRIO, ARRIAGADA, CORNEJO Y RINCÓN, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA ELIMINAR PRIVILEGIOS PROCESALES EN FAVOR DE AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS”.  
(BOLETÍN N° 10324-07)**

“FUNDAMENTOS. El Código de Procedimiento Civil regula en su título XII “De los medios de prueba en general”. En el párrafo tercero del referido título, este cuerpo legal norma “De los testigos y de las tachas”.

La regla general en el procedimiento civil, es que toda persona deba testificar en el tribunal. Sin perjuicio de lo anterior, el referido cuerpo legal establece que determinadas personas, en razón de su cargo o función pública, queden exentas de comparecer ante el tribunal, otorgándoles el derecho de prestar declaración en el domicilio que ellos fijen, dentro del territorio jurisdiccional del tribunal.

El artículo 361 del Código de Procedimiento Civil, dispone que se encuentran exentos de comparecer ante el tribunal, el Presidente de la República, los Ministros de Estado, entre las principales autoridades de Gobierno, así como los parlamentarios, Alcaldes, Miembros de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones, Fiscales Judiciales, Fiscales regionales del Ministerio Público, y oficiales en servicio activo y en retiro.

Parece razonable que estas autoridades en razón de que ejercen o desempeñan altas funciones públicas, puedan tener este derecho de prestar declaración en el domicilio que ellos fijen, y no necesariamente concurrir al Tribunal. Sin perjuicio de lo anterior, la norma del artículo 361 establece que también se encuentran exentos de comparecer ante el tribunal las autoridades eclesiásticas como “el Arzobispo y los Obispos, los Vicarios Generales, los Provisores, los Vicarios y Provicarios Capitulares; y los Párrocos, dentro del territorio de la parroquia a su cargo”. A mayor abundamiento, también los “religiosos incluso los novicios” pueden hacer uso de este derecho.

No nos parece razonable que en el Chile del siglo XXI aún subsista un privilegio procesal de esta naturaleza, en favor de las autoridades eclesiásticas, ya que no ejercen ningún tipo de función pública. Se trata de una norma que viene desde los tiempos en que no existía separación entre la Iglesia y el Estado, pero que en la actualidad no sólo es anacrónica, sino que además no corresponde en un Estado laico.

A mayor abundamiento, también encontramos en el título XII, párrafo cuarto, del Código de Procedimiento Civil, llamado “De la confesión en juicio”, otro privilegio procesal en favor de las autoridades eclesiásticas. El artículo 389 señala que se encuentran exentos de comparecer al Tribunal a prestar declaración: “el Arzobispo, los Obispos, los Vicarios Generales, los Provisores y los Vicarios y Provicarios Capitulares”. En este caso el juez se trasladará a la casa o domicilio para recibir la declaración, o comisionará al Secretario para tal efecto.

Los legisladores debemos moldear un ordenamiento jurídico coherente y armónico, y también depurarlo de toda norma o institución anacrónica, y que constituya un resabio de prerrogativas indebidas en una sociedad democrática. En un Estado de Derecho del siglo XXI, debemos consolidar una función jurisdiccional que no sólo se ejerza con pleno respeto a las garantías fundamentales de los ciudadanos, sino que también con mayor igualdad y sin privilegios o fueros procesales para ningún sector determinado.

Es por eso que sobre la base de estos antecedentes y fundamentos venimos en proponer el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código de Procedimiento Civil:

1.- Modifícase el artículo 361 en los siguientes términos:

a) Suprímase en el N°1 la siguiente oración:

“el Arzobispo y los Obispos, los Vicarios Generales, los Provisores, los Vicarios y Provicarios Capitulares; y los Párrocos, dentro del territorio de la parroquia a su cargo;”.

b) Elimínase el N°3.

2.- Suprímase en el N°1 del artículo 389 la siguiente oración:

“el Arzobispo, los Obispos, los Vicarios Generales, los Provisores y los Vicarios y Provicarios Capitulares;”.

#### **7. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR NÚÑEZ, DON DANIEL, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.222, EN MATERIA DE EXTRACCIÓN DE NAVES HUNDIDAS O VARADAS Y DE MATERIAS NOCIVAS CONTENIDAS EN ELLAS”. (BOLETÍN N° 10325-02)**

“Considerando:

1.- Que la tendencia al colapso de los recursos marinos se ha traducido, tanto en Chile como en el mundo, en pérdida de empleos, crecimiento económico y el consecuente abandono de sus embarcaciones.

2.- Que la Armada de Chile ha señalado que existen cerca 190 naves abandonadas, de las cuales al menos 50 representan un serio peligro u obstáculo para la navegación, la pesca, la preservación del medio ambiente u otras actividades marítimas o ribereñas.

3.- Que el abandono de embarcaciones, como “Don Humberto II” o “Guamblin” en la Bahía de Coquimbo ha alcanzado ya más de 2 décadas.

4.- Que hoy se encuentran en la Tesorería General de la República más de 90 millones de pesos en multas impagas por concepto de abandono de barcos.

5.- Que una gran cantidad de estos restos náufragos o barcos abandonados contienen en su interior hidrocarburos y otras sustancias nocivas para el medio ambiente y los seres humanos.

6.- Que Chile se ha comprometido a promover el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del medio marino, planteando adoptar todas las medidas posibles para impedir la contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras materias que puedan constituir un peligro para la salud humana, dañar los recursos biológicos y la vida marina, reducir las posibilidades de esparcimiento o entorpecer otros usos legítimos del mar.

7.- Que los hidrocarburos, como el petróleo crudo, representan una seria amenaza a la biodiversidad marina, la seguridad alimentaria del país y la economía chilena.

8.- Que Chile ha impulsado a través de instancias como “Nuestros Océanos 2015” el definir acciones concretas que ayuden a reducir los niveles de contaminación marina.

9.- Que eventos de contaminación, como derrames de petróleo crudo, ya han ocasionado millonarias pérdidas a las arcas fiscales y al medio ambiente.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, los diputados y diputadas abajo firmantes venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1. Para agregar en el artículo 135, luego del punto aparte lo siguiente:

“De no haber interesados, la autoridad marítima podrá, también a costa del propietario de la embarcación, proceder a la extracción o licitar la extracción de los restos de la nave”.

Artículo 2. Para agregar a continuación del artículo 141, el nuevo artículo 141 bis:

“Artículo 141 bis. En caso de no presentarse oferentes o interesados según lo establecido en los artículos 132 y 135, la autoridad marítima, podrá solicitar un estudio, a costa del propietario de la embarcación, para determinar la presencia o no de hidrocarburos u otras sustancias nocivas y evaluar la posibilidad de derrames de dichas sustancias. De establecerse tanto la presencia de hidrocarburos u otras sustancias nocivas, como la posibilidad de un derrame de estas, la autoridad marítima podrá, también a costa del propietario de la embarcación, proceder a la extracción o licitar la extracción de dichos hidrocarburos u otras sustancias nocivas de la nave abandonada”.

**8. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TUMA, AUTH, CHAHIN, GARCÍA, HASBÚN, HERNÁNDEZ, LORENZINI Y MEZA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PACHECO Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.290, LEY DE TRÁNSITO, PARA ESTABLECER UNA NUEVA MODALIDAD DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS”. (BOLETÍN N° 10326-15)**

**Antecedentes generales.**

La revisión técnica que establece la Ley de Tránsito n° 18.290 ha representado un avance enorme en cuanto a dotar al parque automotriz de la obligación periódica de revisar los elementos esenciales de funcionamiento que tienen los vehículos motorizados y, además, de

entregar seguridad no sólo a los propietarios de vehículos, sino que a la ciudadanía en general, pues la seguridad vial y caminera aumenta considerablemente cuando los vehículos motorizados poseen estándares más altos de cumplimiento de su normativa de funcionamiento.

Mejores vehículos traen como consecuencia más seguridad en las calles y caminos, mayor eficiencia en el tiempo que cada conductor ocupa en sus trayectos, mas durabilidad y estabilidad mecánica de su automóvil, y por último, más y mejor rentabilidad en la inversión que ha realizado el comprador del automóvil pues su vida útil crece proporcionalmente al cuidado que recibe.

La revisión técnica está destinada a la revisión mecánica del automóvil, y básicamente, está dirigida a otorgarle al vehículo motorizado un adecuado estándar de calidad y funcionamiento. Actualmente, la normativa que rige la actividad de la revisión técnica de automóviles se encuentra principalmente en la Ley del Tránsito N° 18.290, en la ley n° 18.696, y a nivel reglamentario se encuentra el Decreto Supremo n° 156 de 1990 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, normas todas que han dado una adecuada regulación a la que hasta ahora, es la única actividad obligatoria de conservación habitual que la ley mantiene para los dueños de automóviles.

Debemos tener presente además, que el trámite de revisión técnica de los vehículos motorizados, hoy es desformalizado y rápido. Sin embargo, en los días finales del plazo para realizar dicha revisión, se producen molestas aglomeraciones como también muchísima lentitud y filas interminables de automóviles afuera de las plantas de revisión técnicas.

Debemos considerar asimismo que actualmente, las concesionarias de vehículos que entregan atención especializada a los compradores les proveen, de forma frecuente, de servicios técnicos y mantención garantizada, dando así una atención de post venta de buena calidad, siendo ésta una práctica extendida en el mercado automotriz y que de paso mantiene la vida útil del coche, a la vez que fideliza al cliente, el cual ve como su inversión se mantiene en óptimo estado. Una revisión técnica de calidad se puede obtener entonces, pensamos, a partir de considerar en la ley otros espacios para el examen pormenorizado de los vehículos motorizados. Dichos espacios pueden también ser las concesionarias de automóviles cuando éstas cuenten con servicio técnico propio, posean además la representación oficial en el país de la marca, y siempre y cuando lo hagan hasta los 5 años de funcionamiento del vehículo, contados desde que éste tuvo su primera compra.

Así las cosas, en este proyecto se propone una modificación a la legislación que regula esta materia, facilitando y otorgando la posibilidad de extender certificados de revisión técnica al concesionario de la marca del coche, y sujeto a los requisitos que además pueda agregar la autoridad administrativa, cuando los propietarios de los vehículos mantengan sus revisiones periódicas, de acuerdo a la recomendación técnica señalada en el manual de instrucciones o de mantenimiento de los mismos.

Por ello y en virtud de los argumentos expuestos, proponemos a la Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY:**

-Modifíquese el siguiente artículo 89, del Decreto con Fuerza de Ley n° 1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito n° 18.290, agregándole el siguiente inciso cuarto:

“Sin perjuicio de lo señalado por la autoridad administrativa, podrá además extender el certificado de revisión técnica de vehículos motorizados, la empresa concesionaria de la marca respectiva, a condición que mantenga la representación oficial de dicha marca, cuente con servicio técnico, dependencias o talleres de servicio o de mantenimiento que sean propios, y sólo dentro de los cinco primeros años contados desde la primera venta del vehículo.”.

**9. PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA, HOFFMANN Y TURRE, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, GAHONA, HASBÚN; KAST, DON JOSÉ ANTONIO; MELERO, MORALES Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.370, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA OBLIGAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A INFORMAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL PORCENTAJE DE ALUMNOS AFECTADOS POR TRASTORNOS CONDUCTUALES”. (BOLETÍN N° 10327-04)**

**I. IDEAS GENERALES.**

Con la entrada en vigencia en 2016 de la ley de Inclusión que termina con el copago, lucro y selección en todos los establecimientos educacionales con financiamiento estatal, el principio de no discriminación se erige como uno de los pilares de nuestro ordenamiento educativo promoviendo la integración de niños y jóvenes sin importar su condición social, capacidades, raza o religión.

Sin perjuicio de lo anterior, todavía en nuestro país existen resabios discriminatorios respecto de niños con dificultades en el orden cognoscitivo, razón por lo cual se requiere de la realización de ingentes mecanismos destinados a revertir este mal que atraviesa las esferas jurídicas, correspondiendo más bien a una cultura o costumbre lamentablemente asentada desde antiguo en Chile. Sin embargo, no debemos preterir que hemos avanzado en materia de inclusión de estos jóvenes a través de la incorporación de una nueva infraestructura jurídica e institucional que promete dar plena cobertura educacional a todos los niños de nuestro país y consagrando que todo acto discriminatorio es ilegal.

De acuerdo a un reportaje publicado el pasado 30 de septiembre del presente año por el Diario la Tercera, la Superintendencia de Educación Escolar del Ministerio de Educación entre el año 2013 y 2014 se registraron un total de 1.456 denuncias por discriminación a estudiantes, de las cuales más del 50 por ciento afectó a alumnos con el denominado Síndrome de Déficit Atencional. Continúa el medio, afirmando que la investigación estatal arroja que tras el primer semestre de 2015 se registraron 318 denuncias, de las cuales nuevamente, más del 50 por ciento de los casos afectan a niños con el referido síndrome. Lo grave de esta situación estriba en que las consecuencias de ello radican en que el 36 por ciento de los afectados se excluye del proceso educativo tras ser discriminado.

Para erradicar esta cruda tendencia se requieren políticas públicas eficaces a otorgarle efectivamente a los alumnos las garantías prometidas por la ley y que finalmente no exista en nuestro país, sucesos como el descrito.

**II. CONSIDERANDO.**

1.- Que, una metodología aplicable en esta materia la constituye el trabajo mancomunado de los actores relevantes en el proceso educativo entre los cuales, por cierto, destaca el Mi-

nisterio de Educación y la Comunidad Educativa. En este sentido la necesidad de una información certera de parte de los establecimientos educacionales a la instancia administrativa conlleva a contar con datos claros y precisos acerca del número de niños en situación de encontrarse con alguna anomalía cognoscitiva como es el caso del Síndrome de Déficit Atencional.

2.- Que, contar con estos datos año a año, pensamos, facilitará la acción del organismo gubernamental en orden a promover políticas públicas en la materia promoviendo la integración de estos estudiantes.

3.- Que, al analizar los datos entregados por la Superintendencia de Educación Escolar, vemos con preocupación que son pocas las instancias institucionales destinadas a morigerar el número de actos de discriminación en los establecimientos de educación, razón por la cual una normativa que otorgue mejores elementos de juicio por parte de las autoridades competentes ayudará, facilitará la acción estatal ante actos de esta naturaleza.

4.- Que, por ello una normativa que promueva el trabajo conjunto entre los colegios y el Mineduc ayudará, año a año a idear nuevos mecanismos de orden morigerador ante actos de discriminación del establecimiento educacional y también de la propia comunidad académica.

5.- Que, entonces, el presente cuerpo legislativo, facilita la comunicación y coordinación entre las instancias estudiantiles y administrativas tendientes a mejorar cada día las políticas públicas vinculadas a la inclusión y no discriminación.

### **III. CONTENIDO DEL PROYECTO.**

El presente proyecto de ley consagra la obligación de los establecimientos educacionales de informar al MINEDUC el porcentaje de alumnos inscritos en sus respectivas instituciones y que se encuentren en algún grado de trastorno en su conducta tales como el síndrome de déficit atencional.

### **IV. PROYECTO DE LEY.**

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 14 bis en la Ley 20.370 General de Educación, de conformidad al siguiente texto:

“Cada año los establecimientos educacionales tendrán el deber de informar al Ministerio de Educación el porcentaje de alumnos que se encuentren afectados por trastornos conductuales como el síndrome de déficit atencional”.

**10. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR ISSA KORT EN LA XXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

“Valparaíso, 6 de octubre de 2015

Informe Misión Oficial

Señor

Marco Antonio Núñez Lozano  
Presidente Cámara de Diputados  
PRESENTE

Estimado señor Presidente,

Junto con saludarlo, por la presente vengo en informar, en conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto del viaje en misión oficial a Ciudad de México D.F., México, entre los días 25 y 26 de septiembre de 2015.

A dicha instancia fui mandado por la Honorable Cámara de Diputados, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Energía y Minas, del Parlamento Latinoamericano, con el objeto de presidir la XXIV Reunión de la Comisión, tratando los asuntos propios de ésta, en las sesiones que tuvieron lugar en México D.F., los días 25 y 26 de septiembre, en el Senado de la República, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 135. Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.

La Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano tiene entre sus objetivos, atender el estudio y recomendaciones en lo referente a fuentes convencionales y no convencionales de energía; políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; impacto ambiental; agotamiento de recursos no renovables; y recursos estratégicos, entre otras.

Para la realización de las actividades programadas para dicha sesión, se contó con el respaldo y diligencia del equipo de la Dirección de Asuntos Internacionales de esta Honorable Cámara, liderado por su Directora, señora Jacqueline Peillard.

El viaje cumplió su objetivo, cual fue presidir la celebración de la I Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, instancia en la que se coordinaron y realizaron las actividades que paso a detallar.

Viernes 25 de septiembre. Primer día de trabajo

Actividades:

1. Asamblea General:

-Participación en Testera Inaugural.

-Participación en fotografía y almuerzo oficial.

2. Comisión de Energía y Minas:

-Homenaje al fallecido senador Argentino, señor Jorge Garramuño.

- Firma Memorándum de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. Senadora Blanca Alcalá y Diputado Issa Kort.

-Exposición “Impacto de la volatilidad del precio de los hidrocarburos en la economía de América Latina”, a cargo del Experto de CEPAL, señor Andrés Arroyo, Oficial de Asuntos Económicos, Unidad de Recursos Naturales.

-Presentación de cada uno de los nuevos parlamentarios miembros de la Comisión.

-Presentación del Senador, señor Hélio José Da Silva, respecto a la Nueva Matriz Energética de Brasil.

Sábado 26 de septiembre. Segundo día de trabajo

Actividades:

-Discusión, presentación de indicaciones, votación y aprobación del Proyecto de Ley Marco de Seguridad Minera, de autoría por quien suscribe.

-Presentación del Proyecto de Acuerdo que declara el apoyo a la preservación del Continente Antártico como reserva natural de interés para la humanidad y su carácter de inexplorable en las industrias Energéticas y Mineras, también presentado por este Diputado. Su tratamiento quedó programado para la próxima sesión de la Comisión.

-Acuerdo de agenda a desarrollar en la próxima reunión de la Comisión, la que tendrá lugar en Oranjestad, Aruba, los días 30 y 31 de octubre.

Se despide atentamente.

(Fdo.): ISSA KORT GARRIGA, Diputado de la República”.

**11. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR MARCOS ESPINOSA EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EN CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, DESDE EL 13 AL 16 DE MAYO DE 2015.**

FECHA: Del 13 al 16 de Mayo de 2015

LUGAR: Panamá, República de Panamá.

ORGANISMO: El Parlamento Latinoamericano o Parlatino es un Organismo Intergubernamental de ámbito regional, permanente y unicameral. Está integrado por los congresos y asambleas legislativas nacionales de Iberoamérica electas democráticamente. Sus idiomas oficiales son el español y el portugués. Su sede permanente está en Panamá.

Fue creado el 10 de diciembre de 1964 por la Declaración de Lima y posteriormente institucionalizado el 16 de noviembre de 1987, en la ciudad de Lima, Perú.

Según uno de los párrafos de la declaración de Lima, es una “institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración”.

Está compuesto por los siguientes órganos de decisión:

-La Asamblea

-La Junta Directiva. integrada por Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias y un Secretario de Relaciones Interinstitucionales y por veintidós Vicepresidentes, cada uno de ellos por país miembro.

- Las Comisiones Permanentes
- La Secretaría General.

#### **PARLAMENTARIOS CHILENOS PARTICIPANTES:**

H. Diputado Marcos Espinosa Monardes, participación en la Comisión Permanente de Asuntos Políticos, Municipales e Integración;

H. Diputado Tucapel Jiménez Fuentes, participación en la Comisión Permanente de Medio Ambiente;

H. Diputado Cristian Campos Jara, participación en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.

#### **DESCRIPCIÓN DE AGENDA:**

El encuentro se desarrolló en cuatro jornadas. En la primera se recibieron a las delegaciones, en la segunda se llevaron a cabo las sesiones de las comisiones y en las dos siguientes se desarrolló la Asamblea Ordinaria del Parlamento. Se culminó el encuentro con un cierre donde se expusieron acuerdos, decisiones, declaraciones y recomendaciones.

#### **INTRODUCCIÓN:**

El periodo de sesiones ordinarias que correspondía al mes de mayo del presente año, estuvo marcado por los cambios socioeconómicos y políticos que se están desarrollando en el mundo y sus consecuencias para Latinoamérica. Además de elegir nuevas autoridades de la Instancia Internacional y firma de Convenios de Cooperación con el Parlamento Andino.

Por mi parte participé en la Comisión Permanente del Parlatino “De Asuntos Políticos, Municipales e Integración”

En dicha instancia se vieron materias propias de ésta, como bien se aprecia en detalle en el acápite siguiente.

#### **RESUMEN DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DEL DEBATE: PLENARIO**

La idea matriz dentro del Plenario, y tal como se mencionara anteriormente fue insistir en la necesidad de tener una postura clara como área ante los cambios socioeconómicos y políticos que se ven en el mundo. En este sentido se habló de una mirada de cooperación e integración de la Región y sus distintos órganos deliberantes de modo de superar obstáculos y desafíos pendientes.

También hubo lugar a la elección de una nueva Mesa Directiva del Parlatino. La que quedó conformada a su cabeza por la Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz de México.

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES E INTEGRACIÓN**

En esta Comisión se trató particularmente el tema de la normativa municipal en cada país, con el fin de comparar experiencias y avanzar hacia la descentralización y autonomía de los

sectores más alejados de las capitales nacionales de cada país. Además hubo exposiciones sobre asuntos de integración latinoamericana.

#### **INTERVENCIÓN DIPUTADO:**

En la Comisión intervine acerca de la necesaria descentralización que requiere nuestro país, a fin de dar soluciones a cada una de las regiones en base a sus propias necesidades, otorgando más poder a sus órganos de administración y a la misma comunidad la que se encuentra en condiciones de elegir a sus autoridades las que debieran disponer con autonomía presupuestaria.

En este sentido comenté sobre el trabajo del gobierno en pos de la descentralización y regionalización, de las conclusiones de la Comisión sobre Descentralización y los temas que quedan aún pendientes que son precisamente la autonomía de ejecución de recursos y la elección del Intendente como máxima autoridad regional.

En materia de integración expuse sobre la necesidad de reformular nuestra política de migración y extranjería, materia que asimismo ya está siendo objeto de discusión en el Congreso chileno.

#### **TEXTO DECLARACIÓN REALIZADA:**

Improvisada, no se posee texto.

ACUERDOS ADOPTADOS: En Plenario el acuerdo fue respaldar los convenios de Cooperación próximos a adoptarse y el apoyo a la Nueva Mesa Directiva. Por su parte en la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales e Integración

#### **OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ LA CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Apoyo verbal de las iniciativas del Plenario de la Organización y de las intervenciones en materia de asuntos políticos y municipales.

### **12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2738-14-INA.**

“Santiago, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 723-2015

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 24 de septiembre de 2015, en el proceso Rol N° 2738-14-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Rodrigo Valenzuela Núñez

respecto de los artículos 231 del Código Penal y 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.

### **13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2884-15-INA.**

“Santiago, 23 de septiembre de 2015

Oficio N° 708-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura, con fecha 21 de septiembre de 2015, en el proceso Rol N° 25884-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Agrícola y Ganadera El Almendral Limitada respecto del Artículo 51 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.

**14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2887-15-INA.**

“Santiago, 23 de septiembre de 2015

Oficio N° 716-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 21 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2887-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Jorge Yarur Bascuñán respecto del artículo 2331 del Código Civil. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES,  
Secretario

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.